



IRRIGACIÓN

Somos el agua que produce

DOCUMENTOS DE LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Obra: MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA Y MÓDULOS DE MÁSCARA VARIOS

Río: MENDOZA

Plan:

Expte. Nº 785,633

INDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA	4
A. OBJETIVO GENERALES Y ESPECÍFICOS	4
B. DESCRIPCIÓN GENERAL DE OBRAS A REALIZAR	5
MEMORIA TÉCNICA	6
C. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y OBRAS	6
PLANO Nº 1 - CROQUIS DE UBICACIÓN.....	13
PLANO Nº 2 – REPARACIÓN PILAS DE HORMIGON	14
PLANO Nº 3 - PUERTA REJA ANTIVANDÁLICA	15
PLANO TIPO – NORMAS	18
PLANO TIPO – CARTEL DE OBRA	19
ANEXO I - CONDICIONES GENERALES DE CARÁCTER LEGAL	20
ANEXO II - CONDICIONES PARTICULARES DE CARÁCTER LEGAL	21
LISTADO DE FORMULARIOS A PRESENTAR	45
FORMULARIO FCAT - CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS - EMPRESARIALES (CAT).....	46
FORMULARIO - CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ECONOMICOS - FINANCIEROS	48
FORMULARIO FEQ – EQUIPO MINIMO GENERAL	49
FORMULARIO FPC - PERSONAL CLAVE	50
FORMULARIO FPCNº... - PERSONAL ESPECIFICO.....	51
ANEXO III CONDICIONES GENERALES DE ORDEN TÉCNICO	53
ANEXO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	54
FORMULARIO - SOLICITUD DE ADMISIÓN.....	67
FORMULARIO - OFERTA	68
PLANILLA DE OFERTA	69

MEMORIA DESCRIPTIVA

A. OBJETIVO GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Objetivos: La ejecución del Proyecto tiene como objetivo reacondicionar las instalaciones del Dique Galigniana y los módulos de máscara correspondientes al sistema de distribución ubicado aguas abajo en 5ª y 6ª zona.
- Ubicación de la Obra: Dique Galigniana y compartó descargador de limpieza de reja; módulos de máscaras Reina 2, Marienhoff y Concesión California 1, 2, 3 Y 4.
- Distrito / Departamento: Tres Porteñas y Nueva California – San Martín
- Inspección de Cauce: -----
- Subdelegación de Aguas: Río Mendoza

Figura 1: Ubicación Zona de Obras



B. DESCRIPCIÓN GENERAL DE OBRAS A REALIZAR

El Dique Galigniana y su entorno (debido a actos de vandalismo), tiene en la actualidad cinco compuertas fuera de servicio, por el robo de los motores eléctricos de accionamiento. Por consiguiente se deberán reponer cinco motores con sus respectivos acoplamientos y dejar en funcionamiento las compuertas. Se incluyen en éste sector la reparación de pilas de hormigón, el conexionado eléctrico de la instalación y la ejecución de medidas antivandálicas (reja y portón) para evitar daños y robo de componentes.

En la casilla de control se efectuarán los siguientes trabajos de mantenimiento: mantenimiento general de tableros, instalación y conexionado de disyuntor diferencia de 4 polos (300mA), reposición de luminarias, pintura interior de sala con látex del tipo exterior, limpieza interior, provisión de dos pantallas de policarbonato en rejas interiores de 0,70 x 2 m c/u, provisión y montaje de burlete inferior de rejas, reposición de vidrio en ventana de 1 m de ancho por 40 cm, reposición de batería de alarma y puesta en servicio, limpieza de grupo electrógeno y puesta en marcha con provisión de 50 litros de gasoil, configuración del GE para arranque manual.

En los Módulos de Mascara se realizará el Mantenimiento mecánico de los mismos, que incluye la reparación metalúrgica, reemplazo de notas musicales, reparación de accionamientos de palanca, aplicación de esquema apropiado de pintura y el mantenimiento de plataformas de accionamiento,

Tipo de Obra: Electromecánica
Época de Ejecución: Corta Anual de Aguas
Plazo de obra: 60 Días corridos
Superficie beneficiada: 24.491,28 Ha activas

Códigos de cauce:

CAUCE	CC	activas (ha)
Canal Mz. Bajada de Araujo	1200-1216	4302
Canal Mz. Galigniana S.	1217-1229, 1287	6397,25
Canal Reina	1230	1397,47
Canal marienhoff	1231, 1232, 1308-1314	1396,08
C. Villa Central	1294-1298	1003,6
C. Gustavo André	1237-1241	3234
Canal San Pedro y San Pablo	1242-1243, 1245, 1246-1253	4507,9
Canal Natalio Estrella	1254-1256, 1292	2252,98
	TOTAL	24491,28

C. MEMORIA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y OBRAS

Se detallan a continuación el detalle de actividades y obras por sector:

Dique Galigniana

Coordenas de Ubicación:

Latitud: 32°54'55.64"S

Longitud: 68°27'43.33"O



Figura 2 : Vista posterior (aguas arriba) del Dique Galigniana. Se deberá reponer motor en compuertas 1, 2, 3 y 5.

Se detalla a continuación las tareas previstas a ejecutar en éste sector:

- Provisión, montaje y conexionado de 4 (cuatro) motores para compuertas 1, 2, 3 y 5. con sus respectivos acoplamientos.
- Reparación de hormigones en pilas soporte de bastidores (6 pilas) Ver Plano N° 2
- Reacondicionamiento y puesta en servicio de compuerta N° 5 del descargador al río. (Enderezar vástago), mantenimiento de dos reductores y provisión de nuevos coples.
- Reposición con provisión, conexionado y calibración de límites de carrera para cinco compuertas
- Provisión de materiales, reparación, conexionado y puesta en servicio de instalación eléctrica de compuertas 1 a 5
- Provisión y conexionado de disyuntor diferencial en tablero de control general ubicado en casilla de grupo generador.
- Provisión de materiales, construcción y montaje de una puerta de rejas a instalar en escalera de acceso con cerradura antivandálica según Planos N° 3 y 4.
- Pruebas de funcionamiento
- Medición de puesta a tierra y mejoramiento de condiciones en caso los valores no sean admisibles.
- Provisión y entrega de Multímetro y Pinza Amperométrica.
- Carteles de identificación en compuertas

Comparto Descargador Limpieza de Reja

Coordenas de Ubicación:

Latitud: 32°54'53.25"S

Longitud: 68°27'42.39"O

Se detalla a continuación las tareas previstas a ejecutar en éste sector:

- Reposición de 1 (uno) motor con acoplamiento bridado para reductor
- Mantenimiento y limpieza de dos (2) reductor, eliminación de pérdidas de aceite
- Entrega de hoja de datos técnicos garantizados de motor
- Reacondicionamiento y puesta en servicio de (2) compuertas de descargador al río
- Reposición, conexonado y calibración de límites de carrera
- Mantenimiento de tablero de control de las dos compuertas con reposición de componentes eléctricos defectuosos.
- Puesta en servicio y pruebas de funcionamiento
- Elaboración y entrega de hoja de datos con indicación de parámetros eléctricos
- Medición de puesta a tierra
- Provisión de materiales, construcción y montaje de un portón metálico a instalar en puente de acceso con cerradura antivandálica según Planos N° 5, 3 y 4.

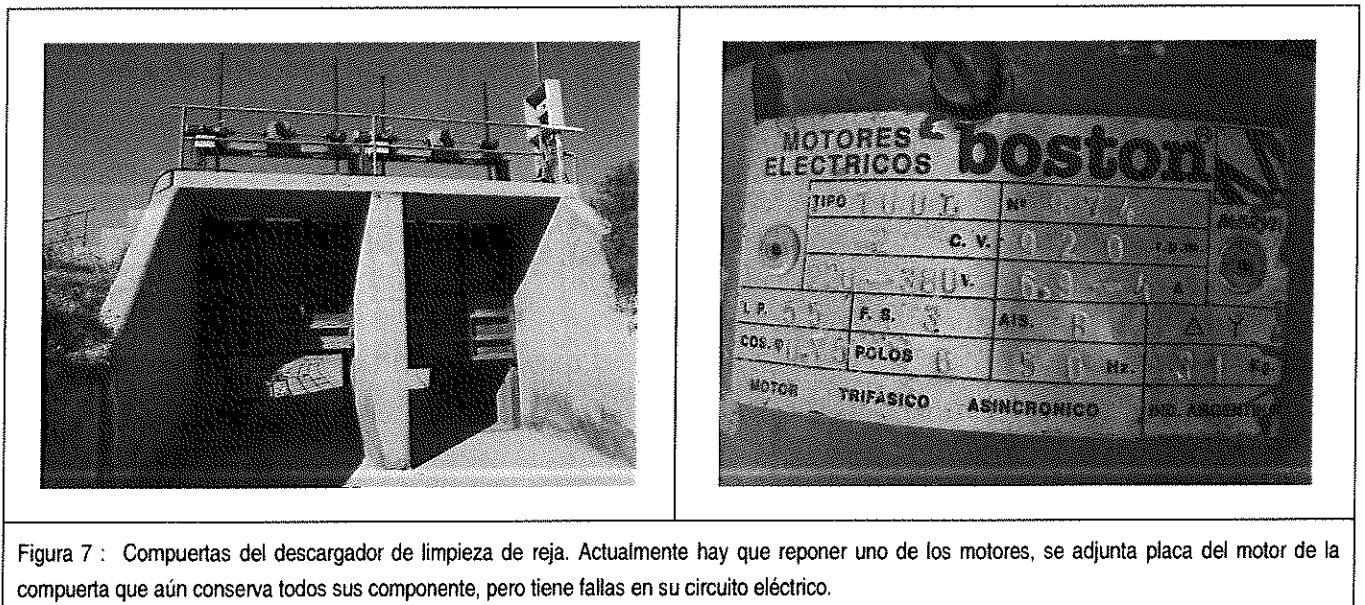


Figura 7 : Compuertas del descargador de limpieza de reja. Actualmente hay que reponer uno de los motores, se adjunta placa del motor de la compuerta que aún conserva todos sus componente, pero tiene fallas en su circuito eléctrico.

Módulos de Máscara

Se detalla a continuación y en forma general las tareas previstas a ejecutar en los módulos de máscara:

- Reparación metalúrgica de estructuras soporte y de fondo. Reparación de los cantos de ataque.
- Reemplazo de chapa en escudos y sellos tipo nota musical
- Mantenimiento de accionamientos de palanca
- Reparación de hormigones de fondo de canal y laterales bajo el módulo (en caso sea necesario)
- Aplicación de esquema de pintura en superficies metálicas según Item N° 9 del Anexo IV.
- Reubicación y/o mantenimiento y/o ampliación de plataformas de accionamiento, metálica o con losa prearmada.
- Ensayos de adherencia de pinturas
- Cartel de Identificación de Canal y de capacidad de sección de aforo.
- Test de accionamiento (Debe ser seguro para el operador y de fácil accionamiento)

Módulo de máscara MARIENHOFF

Coordenas de Ubicación:

Latitud: 32° 52' 7.58" S

Longitud: 68° 27' 9.43" O



Figura 8 : Módulos de máscara Marienhoff

Módulo de máscara Reina 2

Coordenas de Ubicación:

Latitud: 32°52'7.78"S

Longitud: 68°27'9.48"O

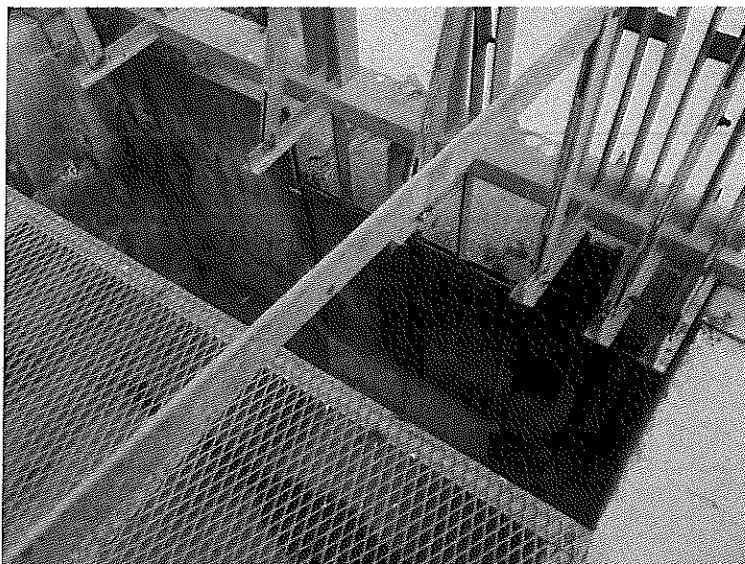


Figura 9 : Módulos de máscara Reina 2

Módulo de máscara California 1

Coordenas de Ubicación:

Latitud: 32°52'7.78"S

Longitud: 68°27'9.48"O



Figura 10 : Módulos de máscara California 1

Módulo de máscara California 2

Coordenas de Ubicación:

Latitud: 32°46'31.43"S

Longitud: 68°22'8.44"O



Figura 11 : Módulos de máscara California 2

Módulo de máscara California 3

Coordenas de Ubicación:

Latitud: 32°45'57.74"S

Longitud: 68°21'24.83"O

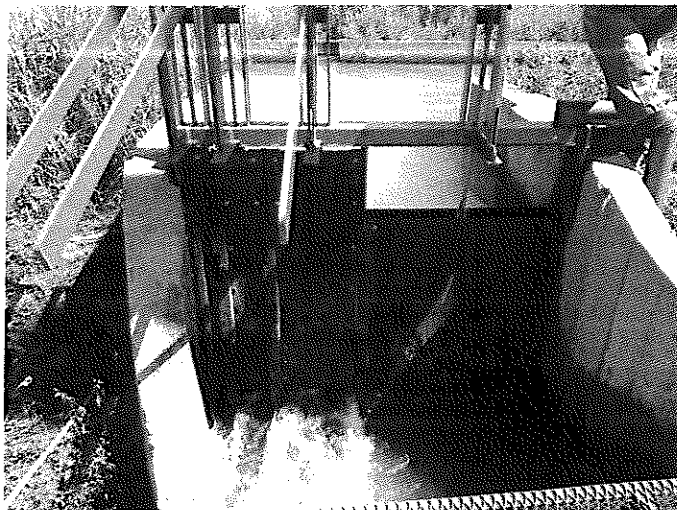


Figura 12 : Módulos de máscara California 3

Módulo de máscara California 4, 5, 6 y 7 (Confín)

Coordenadas de Ubicación:

Latitud: 32°45'57.74"S

Longitud: 68°21'24.83"O

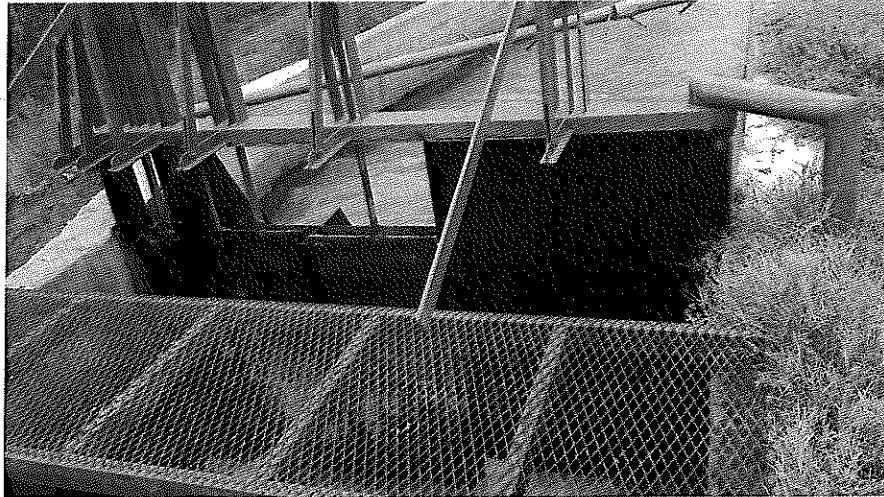


Figura 13 : Módulos de máscara California 3

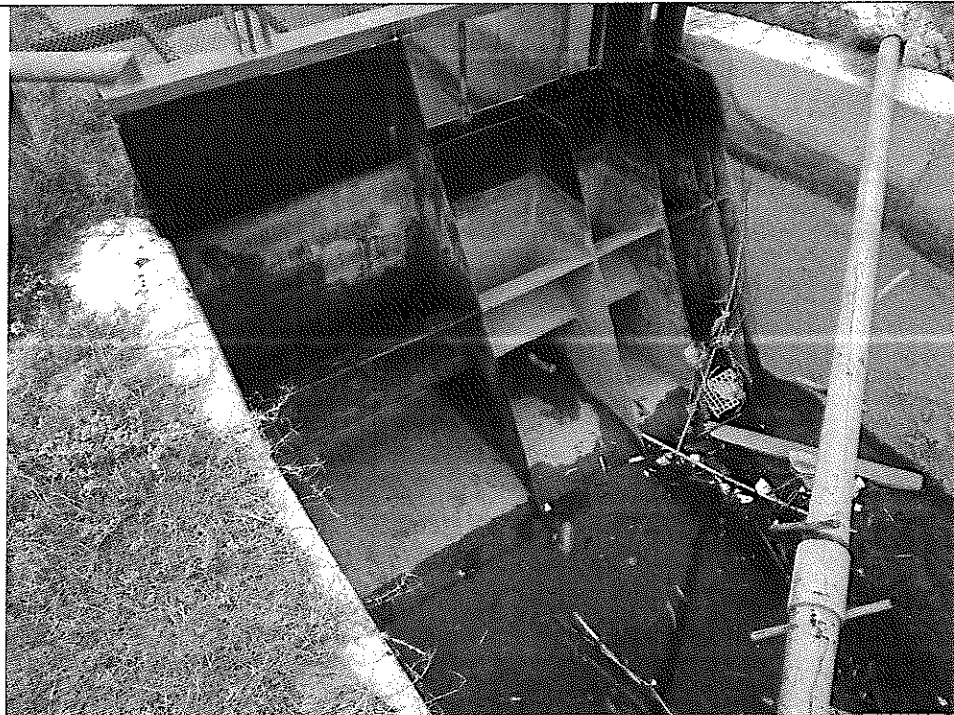
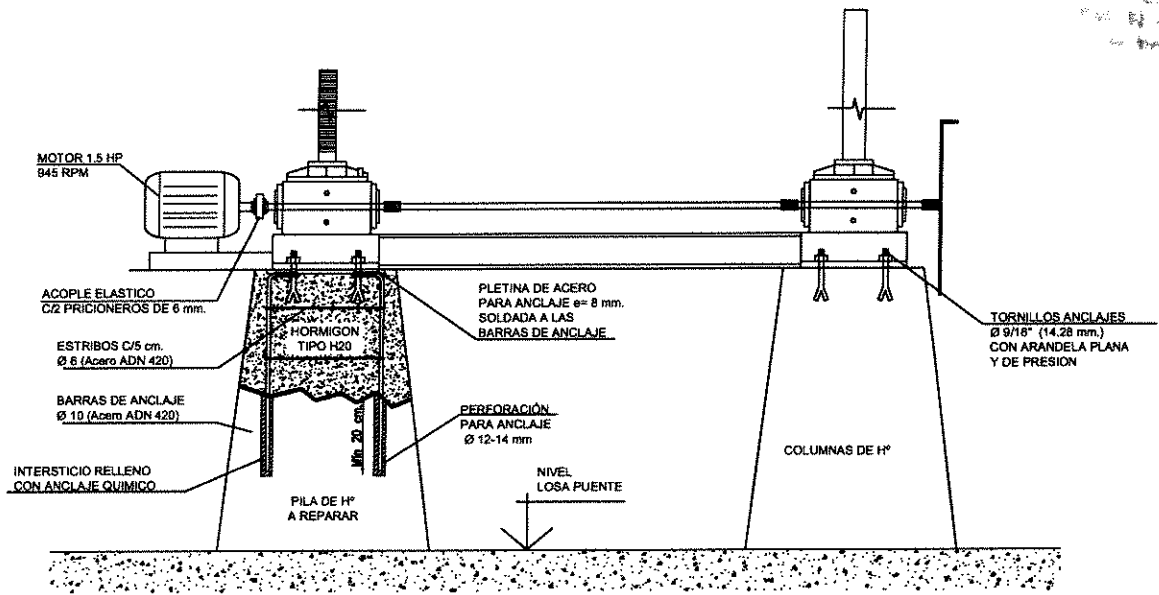


Figura 14 : Vista inferior de la estructura de los módulos de máscara.



IRRIGACIÓN			
OBRA: MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA Y MÓDULOS DE MÁSCARA VARIOS PLANO: CROQUIS DE UBICACIÓN		SUBDELEGACION RIO MENDOZA MZA., MARZO DE 2021	
PROYECTO Y CALCULO ING. ALEJANDRO GALLARDO ING. JUAN IBARZÁBAL	DIRECTOR DE INGENIERIA ING. CIVIL CARLOS MARTINI SUBDELEGADO	SUPERINTENDENTE ING. AGRIM. SERGIO MARINELLI	EXPTE. N°
	AGR. MARCELO LANDINI		PLANO N° I



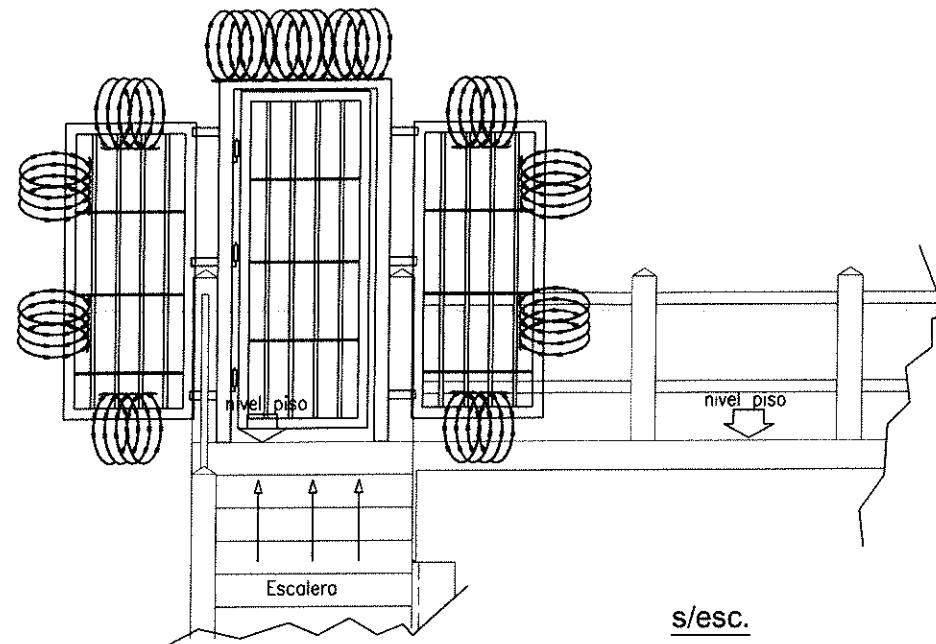
PROCEDIMIENTO PARA LA REPARACIÓN DE PILAS DE Hº

- a. Picado y extracción de material hasta obtener una superficie firme, limpia y libre de grietas.
- b. Realizar 4 (cuatro) perforaciones de profundidad no menor a h=20cm y Ø 2mm mayor que el diámetro de la barra a insertar
- c. Insertar cuatro barras de anclaje de acero ADN420 Ø 10 de longitud a definir, según esquema
- d. Realizar el anclaje químico de la barra con producto SIKA ANCHOR FIX o similar de acuerdo a instrucciones del proveedor
- e. Armar estribos con hierro Ø 6, c/5 cm
- f. Soldar platina a barras de anclaje
- g. Aplicar esquema de pintura en platina
- h. Lavar superficie y aplicar puente de adherencia SIKADUR 32 GEL (Esperar tiempo de colocación)
- i. Encofrar y hormigonar con hormigón tipo H20
- j. Esperar como mínimo 7 días antes de ajustar bastidor

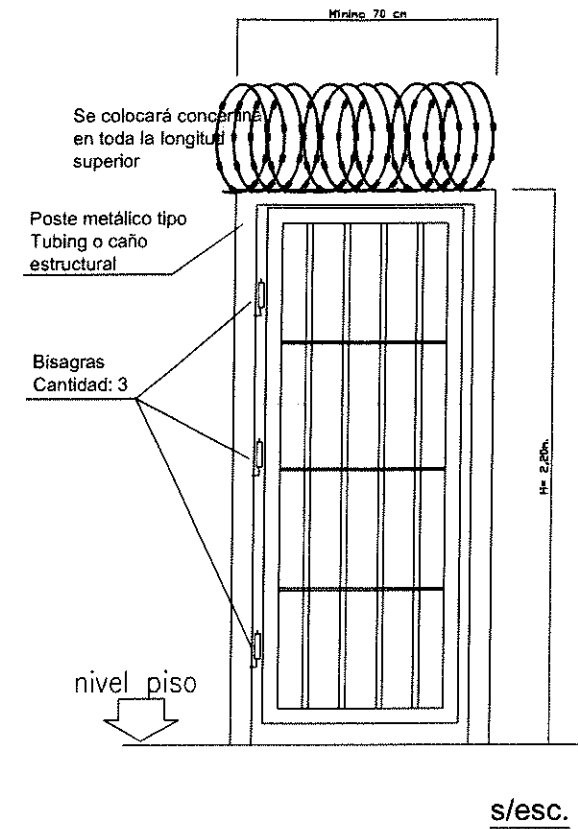
PLANO TIPO: TODAS LAS DIMENSIONES DEBERÁN VERIFICARSE EN OBRA

IRRIGACIÓN			
OBRA: MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA Y MÓDULOS DE MÁSCARA VARIOS PLANO: REPARACIÓN DE PILAS			SUBDELEGACION RIO MENDOZA MZA., MARZO DE 2021
PROYECTO Y CALCULO ING. ALEJANDRO GALLARDO ING. JUAN IBARZÁBAL	DIRECTOR DE INGENIERIA ING. CIVIL CARLOS MARTINI SUBDELEGADO		EXPTE. Nº
	AGR. MARCELO LANDINI		PLANO Nº 2
		SUPERINTENDENTE ING. AGRIM. SERGIO MARINELLI	

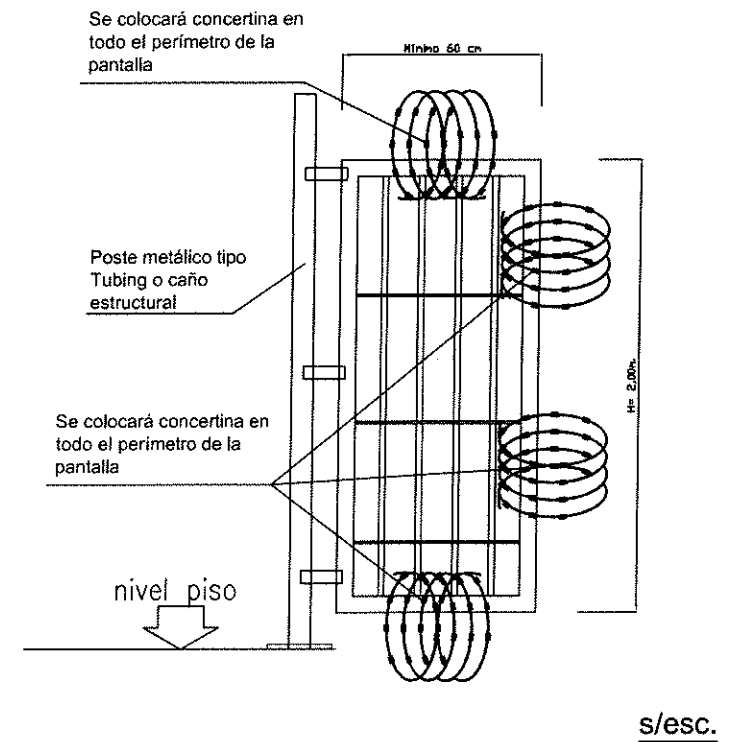
VISTA FRONTAL PUERTA Y PANTALLAS



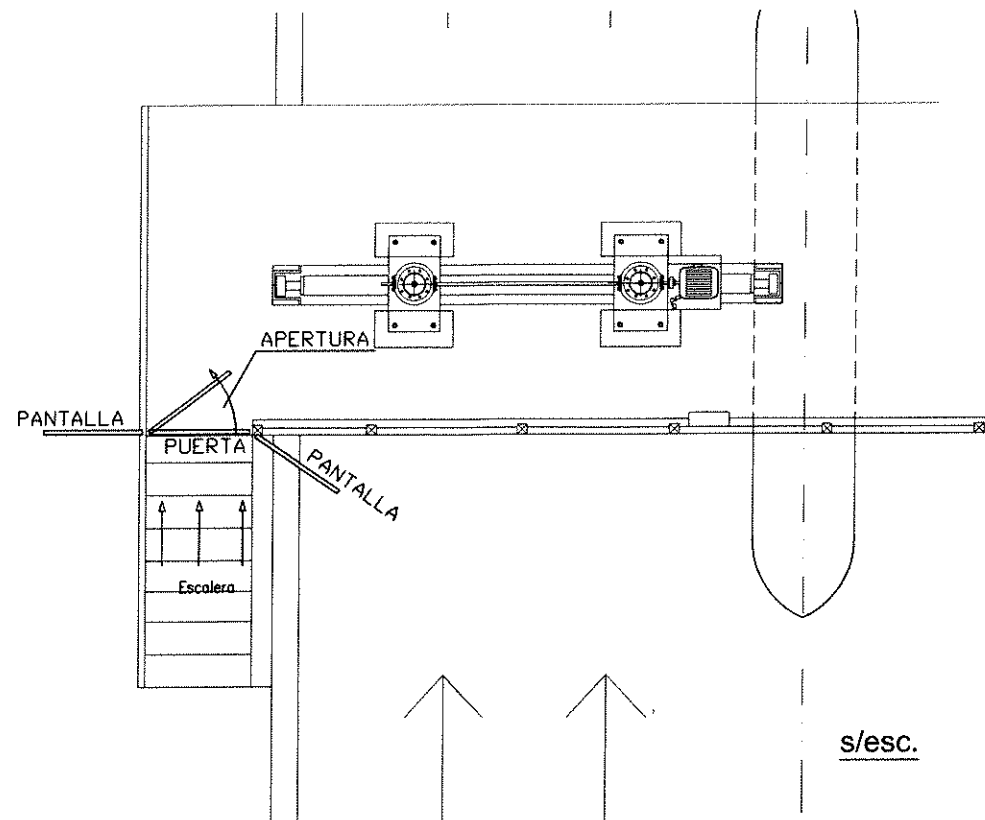
PUERTA (Cant. 1)



PANTALLAS (Cant. 2)
(Izquierda y derecha)



VISTA EN PLANTA

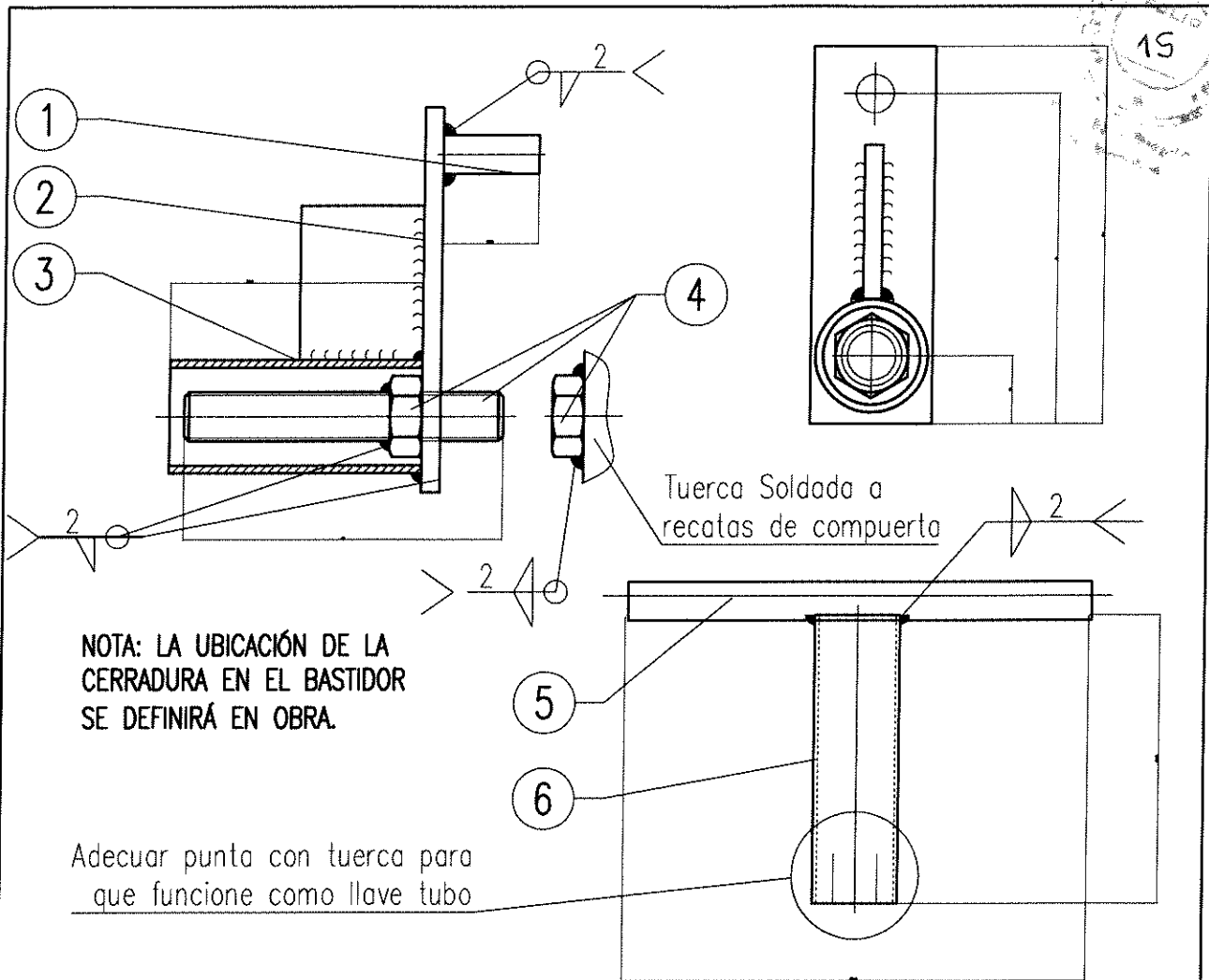
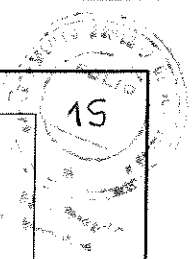


NOTAS:
CADA POSTE SERÁ ANCLADO AL PISO O A LAS BARANDAS DEL DIQUE CON PROLONGACIONES DE LOS PERFILES MARCO. LOS ANCLAJES SERÁN MATERIALIZADOS CON PLATINAS BASE DE ACERO DE 12,7 mm DE ESPESOR Y 3 ANCLAS METÁLICAS DE 12,7 mm DE DIÁMETRO, ADEMÁS DE LAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA DARLE SOLIDEZ A LA ESTRUCTURA.
LAS MEDIDAS EXPRESADAS SON APROXIMADAS Y DEBERÁN DEFINIRSE Y AJUSTARSE EN OBRA SEGÚN SEA PARA CADA ACCESO EN PARTICULAR.
SE CONSTRUIRA Y MONTARÁ UNA PUERTA DE INGRESO POR CADA ESCALERA DE ACCESO, Y TENDRÁ CERRADURA DE SEGURIDAD MATERIALIZADA SEGUN PLANO 2

MATERIALES:
BARRAS DE ACERO SAE 1020 DIÁMETRO DE 19 mm, SEPARADOS 120 mm; MARCO CONSTRUIDO CON TUBING O CAÑO ESTRUCTURAL, PERFILES NORMALES 40 mm Y PLANCHUELAS INTERMEDIAS DE 40 mm DE ANCHO POR 8 mm DE ESPESOR. DIMENSIONES GENERALES A DEFINIR EN OBRA. ESQUEMA DE PINTURA SEGÚN PLIEGO.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARACTER REFERENCIAL. QUEDA ENTENDIDO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ SER INTERPRETADO A LOS EFECTOS DE QUE LOS TRABAJOS PROYECTADOS COMPRENDAN SIN EXCEPCIONES TODOS LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA Y COMPLETA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS DE ACUERDO AL FIN AL QUE ESTÁN DESTINADOS.

IRRIGACIÓN			
OBRA: MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA Y MÓDULOS DE MÁSCARA VARIOS PLANO: Puerta Reja y Pantalla Antivandálicas			SUBDELEGACION RIO MENDOZA MZA., MARZO DE 2021
PROYECTO Y CALCULO ING. ALEJANDRO GALLARDO ING. JUAN IBARZÁBAL	DIRECTOR DE INGENIERIA ING. CIVIL CARLOS MARTINI SUBDELEGADO	SUPERINTENDENTE ING. AGRIM. SERGIO MARINELLI	EXPTE. N°
	AGR. MARCELO LANDINI		PLANO N° 3



Item	Descripción	Material y Dimensiones	Especificación	Cant.
1	Perno de traba	Varilla acero lisa $\varnothing 10 \times 40$	IRAM 503	1
2	Planchuela brazo	Planchuela $1 \frac{1}{4} \times 3/16 \times 100$	IRAM-IAS U 500-42,F24	1
3	Tubo protector	Tubo est. c/costura $\varnothing 1 \times 2 \text{mm} \times 65$	IRAM-IAS U 500-2592	1
4	Varilla Rosc. y Tuercas	Varilla rosc. $W 1/2 \times 12 \times 85 \text{ c}/2T$		1
5	Manija Llave Tubo	Varilla acero lisa $\varnothing 10 \times 120$	IRAM 503	1
6	Soporte fijo	Tubo est. c/costura $\varnothing 7/8 \times 1,07 \text{mm} \times 75$	IRAM-IAS U 500-2592	1

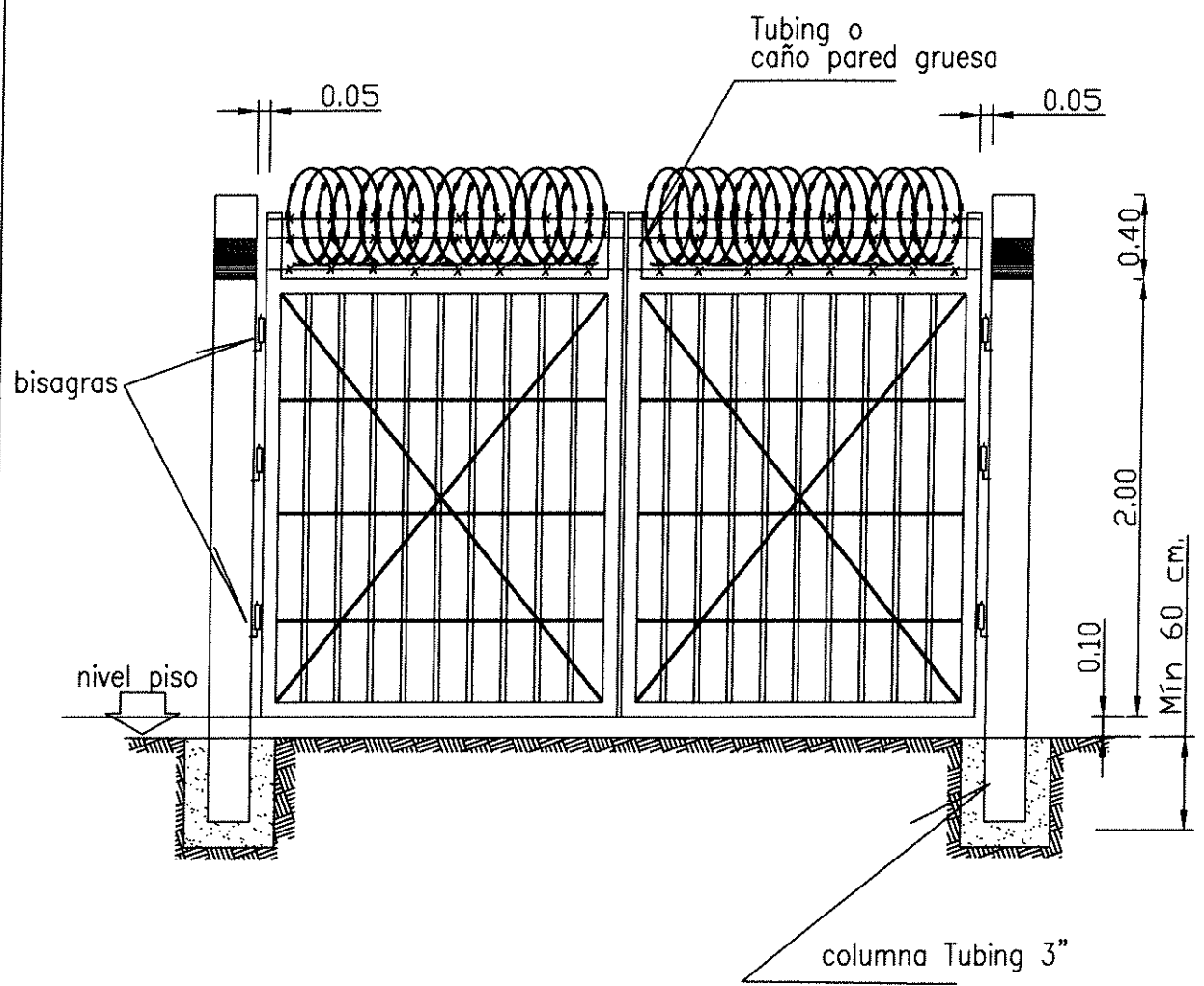
IRRIGACIÓN

OBRA: MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA Y MÓDULOS DE MÁSCARA VARIOS
 PLANO: Cerradura Antivandalismo

SUBDELEGACION
 RIO MENDOZA
 MZA., MARZO DE 2021

PROYECTO Y CALCULO ING. ALEJANDRO GALLARDO ING. JUAN IBARZÁBAL	DIRECTOR DE INGENIERIA ING. CIVIL CARLOS MARTINI SUBDELEGADO	SUPERINTENDENTE ING. AGRIM. SERGIO MARINELLI	EXPTE. N°
	AGR. MARCELO LANDINI		PLANO N° 15

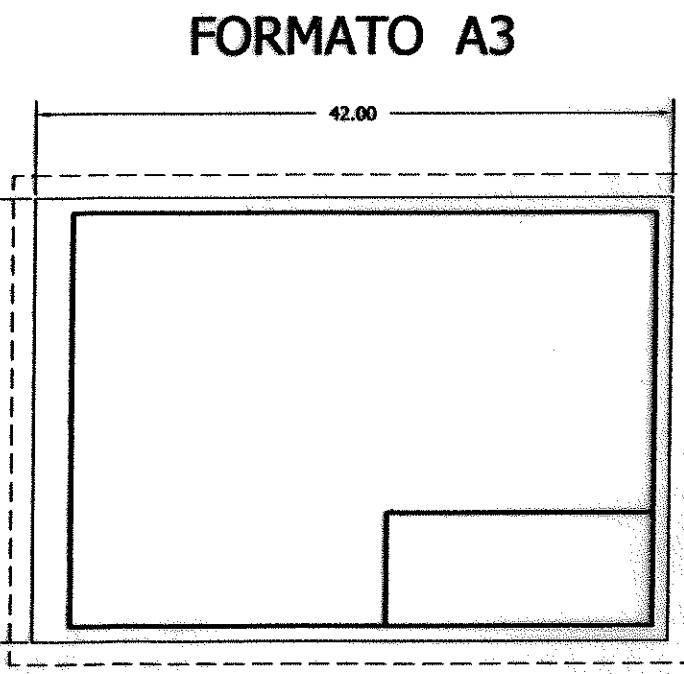
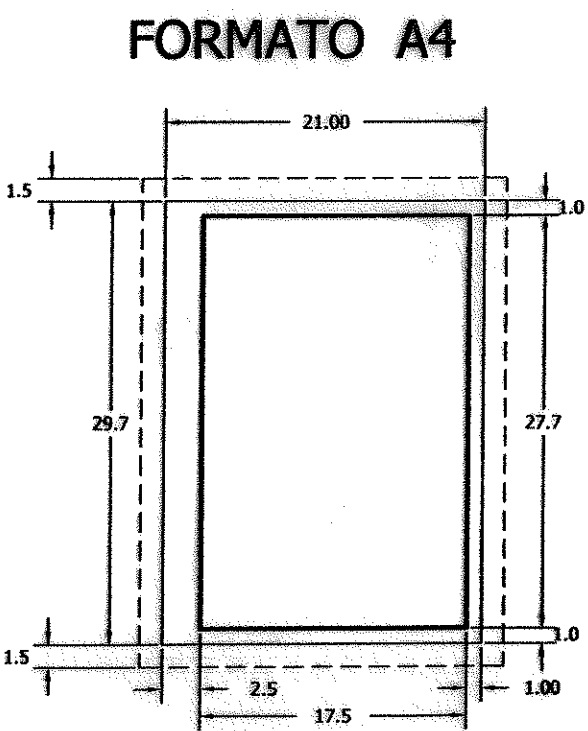
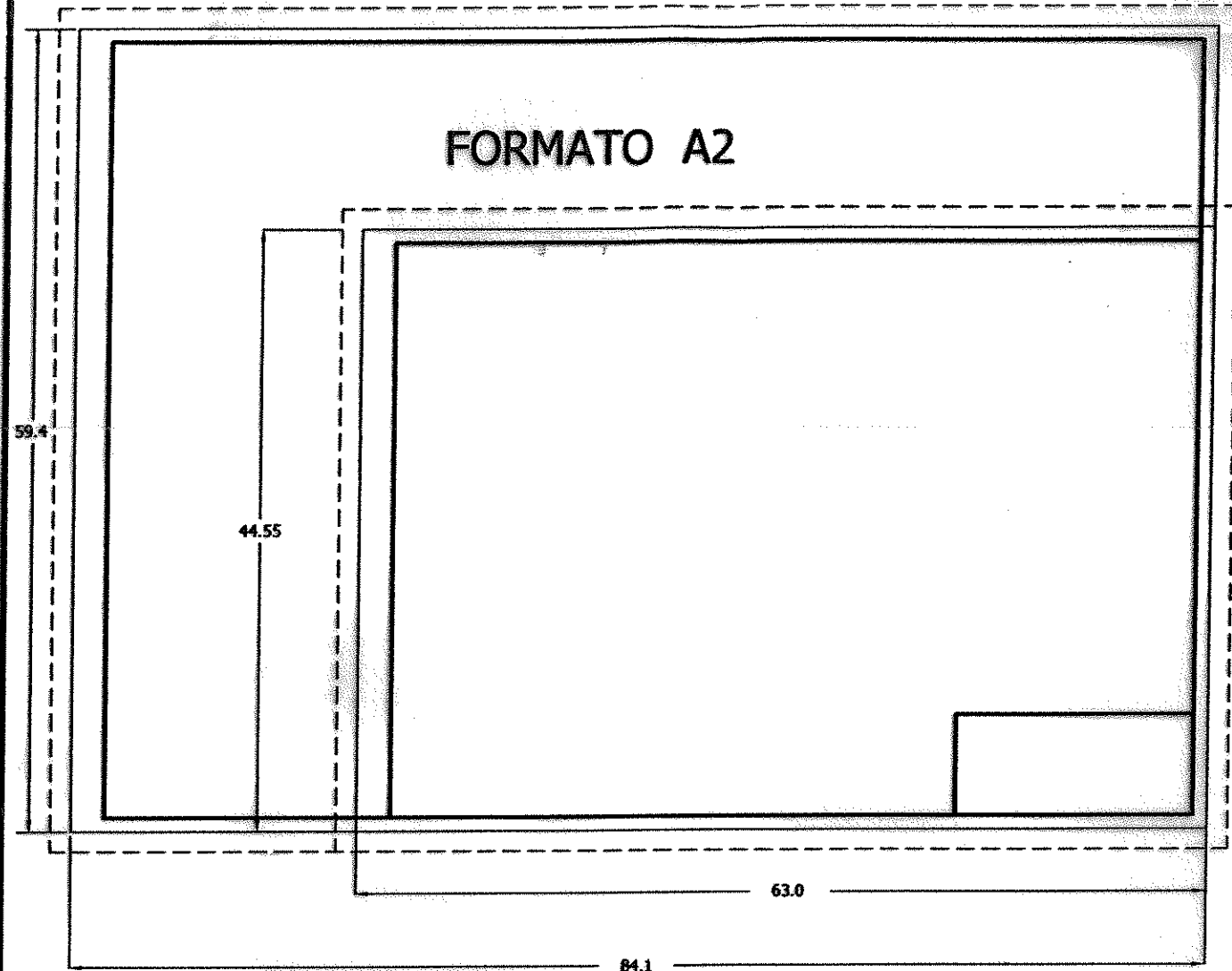
DETALLE DE PORTON TIPO



NOTA:
 CADA POSTE SERÁ ANCLADO AL PISO CON FUNDACIÓN NO MENOR A 60 CM .
 DIMENSIONES NOMINALES : 4 M DE ANCHO (ANCHO DE PUENTE) X 2 M DE ALTURA + ALTURA DE CONCERTINAS
 LAS MEDIDAS EXPRESADAS SON APROXIMADAS Y DEBERÁN DEFINIRSE Y AJUSTARSE EN OBRA .
 TENDRÁ CERRADURA DE SEGURIDAD VER PLANO 4. SE ADICIONARA PANTALLAS O CONCERTINA EN CADA LATERAL.

MATERIALES:
 BARRAS DE ACERO SAE 1020 DIÁMETRO DE 19 mm, SEPARADOS 120 mm. IDEM TENSORES.
 MARCO CONSTRUIDO CON TUBING O ESTRUCTURAL 40 mm Y PLANCHUELAS INTERMEDIAS DE 40 mm
 DE ANCHO POR 8 mm DE ESPESOR. DIMENSIONES GENERALES A DEFINIR EN OBRA.

IRRIGACIÓN			
OBRA: MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA Y MÓDULOS DE MÁSCARA VARIOS PLANO: PLANO TIPO DE PORTON			SUBDELEGACION RIO MENDOZA MZA., MARZO DE 2021
PROYECTO Y CALCULO ING. ALEJANDRO GALLARDO ING. JUAN IBARZÁBAL	DIRECTOR DE INGENIERIA ING. CIVIL CARLOS MARTINI SUBDELEGADO AGR. MARCELO LANDINI	SUPERINTENDENTE ING. AGRIM. SERGIO MARINELLI	EXPTE. N° PLANO N° <div style="text-align: center; font-size: 1.5em; font-weight: bold;">5</div>

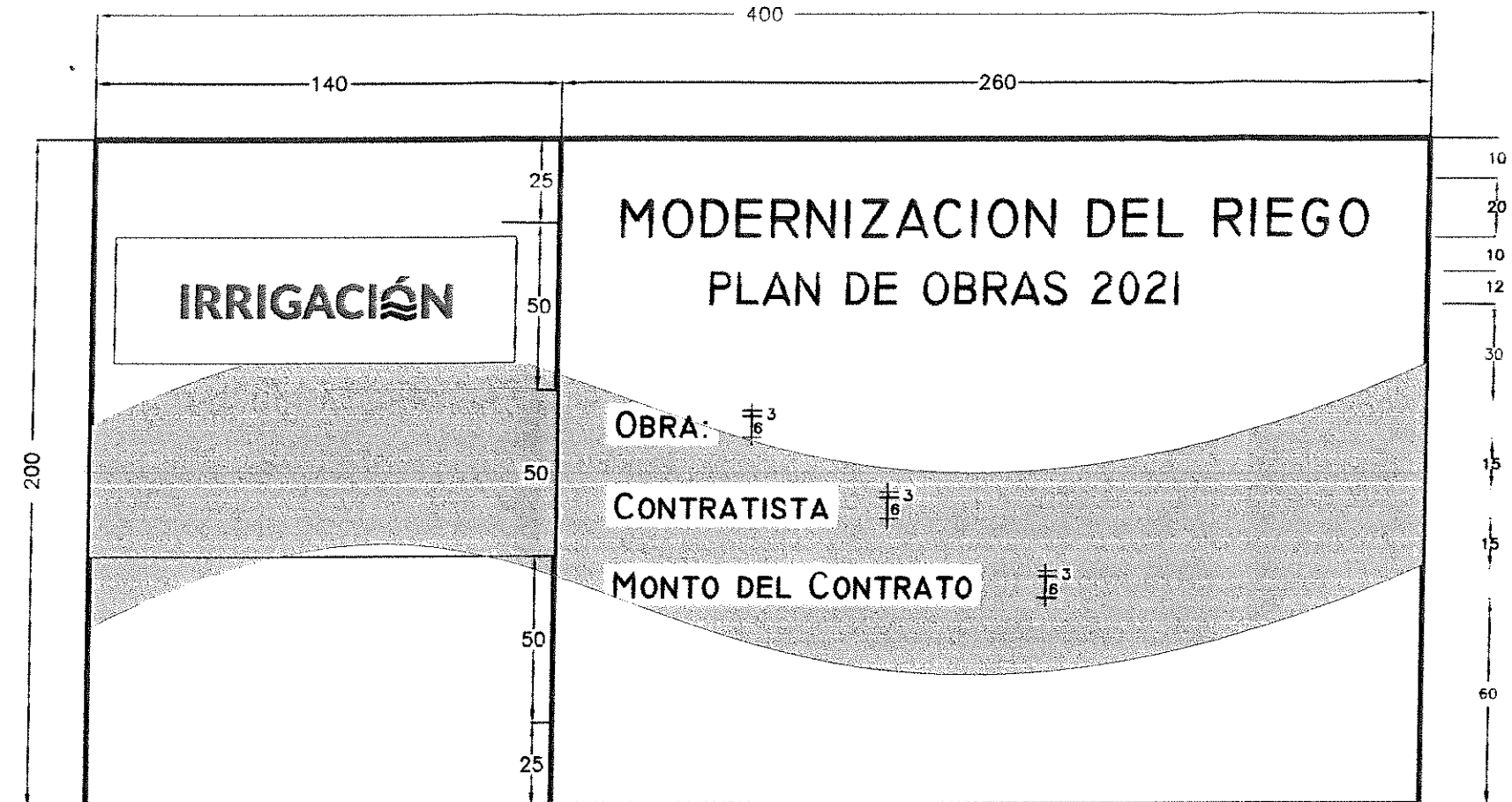
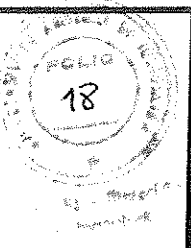


IRRIGACIÓN			
OBRA:			
PLANO:			
PLANO CONFORME A OBRA		SUBDELEGADO	
INSPECCIÓN	EMPRESA		

IRRIGACIÓN			
OBRA:			
PLANO:			

IRRIGACIÓN			
NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE PLANOS CONFORME A NORMAS IRAM 4504			PLANO TIPO
			MZA., MARZO DE 2018
PROYECTO Y CALCULO	DIRECTOR DE INGENIERIA	SUPERINTENDENTE	EXPTE. N°
	ING. CIVIL CARLOS MARTINI SUBDELEGADO		
ING.		ING. AGRIM. SERGIO MARINELLI	PLANO N°

CONFORME RESOLUCIÓN 182/92
 ESCALAS: Se empleará 1:1, 1:2 y 1:5 múltiplos y submúltiplos con factor 10



REFERENCIAS

- CARTEL DE OBRAS
- CONSTA DE 2 AREAS
- A) Area de isologos
- B) Area de referencias de obra

DESCRIPCION

A) Fondo: Blanco

ISO: Irrigacion segun muestra de colores

TIPOGRAFIA: Logo y slogan de Irrigacion Lato Bold
 Textos Complementarios: Lato Regular / Lato Bold
 Textos Gobierno y Ministerio: Lato Regular / Lato Bold

B) Fondo: Blanco

DETALLES:
 CARTEL EN CHAPA NEGRA N° 18 SOBRE BASTIDOR DE MADERA O METALICO TRATADO CON ANTIOXIDO Y PINTURA ANTICORROSIVA
 MONTAJE: EN COLUMNAS DE MADERA ESCUADRADA O PERFILES DE HIERRO SEGUN COTAS

SUBDELEGACION RIO MENDOZA			IRRIGACION
CARTEL DE OBRA			MZA., MARZO DE 2021
PROYECTO Y CALCULO	DIRECTOR DE INGENIERIA	SUPERINTENDENTE	EXPTE. N°
	ING. CIVIL CARLOS MARTINI SUBDELEGADO		PLANO TIPO
ING. ALEJANDRO GALLARDO	AGRIM. MARCELO LANDINI	ING. AGRIM. SERGIO MARINELLI	

ANEXO I - CONDICIONES GENERALES DE CARÁCTER LEGAL

Al firmar la presente, el Oferente manifiesta expresamente la aceptación de todas las reglas y cláusulas del **ANEXO I - CONDICIONES GENERALES DE CARÁCTER LEGAL** aprobado por resolución N° 351 / 98 del H.T.A., el que se considera parte integrante de los Documentos de Licitación; y que se declara conocer aceptando la totalidad de su contenido. Se aceptan también sus Modificatorias (Res. H.T.A. N° 208/03, N° 220/05, 642/05 y Res. Superintendencia N° 267/18), sus anexos, circulares y notas aclaratorias, de plena conformidad.

El mismo podrá consultarse y descargarse en la página web del Departamento General de Irrigación www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones.

ANEXO II - CONDICIONES PARTICULARES DE CARÁCTER LEGAL

ARTÍCULO 1º: OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública, cuyo Contratante es el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, tiene por objeto la ejecución del Proyecto: “**MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA Y MÓDULOS DE MÁSCARA VARIOS**”, el que consiste en obras de reparación y mantenimiento Dique Galigniana (reposición de 5 motores, reparación de pilas, ejecución de medidas antivandálicas, pruebas de funcionamiento) y mantenimiento mecánico de módulos de máscara (reemplazo de chapa y sellos, reparación de accionamientos, aplicación de esquema de pintura, ensayos y pruebas).

ARTÍCULO 2º: VENTA Y CONSULTAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Documentos de Licitación incluyen la Memoria Descriptiva, Pliegos de Condiciones Generales de Carácter Legal y de Orden Técnico, Condiciones Particulares de Carácter Legal y Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cómputo Métrico y cantidades y Planos.

La documentación se podrá consultar en la Dirección de Ingeniería del DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN - Barcaza Esq. Avda. España, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes de 8:30 hs a 13:00hs, o en la página web del Departamento General de Irrigación www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones.

Los oferentes que deseen presentarse en la Licitación Pública, deberán descargar sin costo alguno e imprimir la documentación desde la página web, www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones, la que formará parte de la oferta que presente el oferente en la Licitación Pública, con excepción de los Pliegos de Condiciones Generales cuyo contenido se declara aceptar y conocer, no siendo necesaria su presentación en la documentación de oferta.

El Departamento General de Irrigación publicará en su página web todas las consultas, respuestas, modificaciones y agregados a los documentos de licitación de conformidad con lo establecido en el ANEXO I - CONDICIONES GENERALES DE CARÁCTER LEGAL - Artículo 10º: CONSULTAS – MODIFICACIONES – AGREGADOS, sin revelar la identidad del proponente que formuló la consulta, las que serán comunicadas en la página web con una anticipación mínima de 2 días hábiles previos a la fecha de apertura, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados el informarse sobre su existencia.

ARTÍCULO 3º: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la obra a licitar, es de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100. (\$ 4.576.800,00).

ARTÍCULO 4º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Conforme lo previsto en la ley 4.416 de Obras Públicas, se establece que la obra se contratará por la modalidad de **UNIDAD DE MEDIDA**, determinando el precio global para la ejecución del Proyecto total y definido en sus aspectos esenciales y característicos en los respectivos Planos Generales, Planos Complementarios, Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y el Presupuesto.

4.1 Los Oferentes cotizarán un precio global y único por el que se comprometen a ejecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera proyectada. Los Oferentes cotizarán la totalidad de los ítems detallados en la planilla de oferta que a tal efecto se adjunta.

4.2 El Idioma de la Oferta es Castellano. Las ofertas deberán presentarse en PESOS ARGENTINOS.

4.3 Estarán incluidas dentro del precio de la oferta todos los trabajos básicos objeto de esta licitación: obras de arte, obras civiles accesorias, obras de protección, elementos de control, materiales, insumos,

comodidades para la inspección, movilidad para la inspección y todo otro gasto derivado de la ejecución, control y puesta en marcha de las obras, conservación y mantenimiento durante el plazo de garantía, incluidos en el presente pliego, en los planos de proyecto y en todo elemento o documentos escritos, que integren la documentación legal y técnica de la obra licitada y que sea necesario e imprescindible ejecutar para que la obra cumpla su fin sin tener ítem expreso en la Planilla de Oferta.

4.4 La Planilla de Oferta, la Oferta y los Análisis de Precios Unitarios deberán ser llenados y presentados por el oferente aplicando sus precios unitarios a las cantidades de obra indicadas en dicha Planilla, obteniéndose de ese modo el Monto de la Oferta. El monto de la Oferta total se expresará en letras y números teniendo validez en caso de discordancia lo expresado en letras.

4.5 La división de la Planilla de Cómputo y Presupuesto en ítems, con sus precios parciales, se efectúa con el exclusivo objeto de ordenar, oportunamente, la certificación y pago de los trabajos a medida que se vayan realizando y a efectos de comparar las ofertas entre sí y con referencia al presupuesto oficial, por parte de la Comisión de Preadjudicación.

4.6 Los precios unitarios que los Oferentes indicarán en su oferta y las cantidades que se consignan en la planilla de oferta sólo constituyen estimaciones que de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por el precio ofertado, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esa Planilla de Oferta.

4.7 En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el oferente en su oferta, prevalecerá este último. En este caso, los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.

4.8 La oferta presentada debe respetar la lista de cantidades incluida en el presente pliego licitatorio y/o modificaciones posteriores mediante notas aclaratorias.

4.9 El Contratante podrá solicitar aclaraciones al Licitante en el caso de que los Análisis de precios presentados por el Licitante presenten errores, irregularidades, precios o proporciones desusadas que afecten las Especificaciones Técnicas, y en el caso de que la oferta, a juicio del Contratante, no guarde coherencia con el Plan de Trabajo, el Cronograma de ejecución, la Metodología Constructiva, el Equipamiento propuesto, los Análisis de Precios y la Planilla de Oferta.

4.10 Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.

ARTÍCULO 5°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS. VISITA DE OBRA

RECEPCION: Las propuestas deberán dirigirse al DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, ubicada en calle Barcala esquina Avda. España de la Ciudad de Mendoza. Las ofertas se recibirán hasta las ___:___ hs del día _____ de 2021.

APERTURA: La Licitación Pública se realizará el día _____ de 2021, a las ___:___ horas, en el Departamento General de Irrigación - Barcala esq. Avda. España 1º Piso-Ciudad-Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 6°: ALTERNATIVAS Y VARIANTES

Para la presente Licitación Pública los oferentes **NO** se permitirán Ofertas alternativas ni variantes.

ARTÍCULO 7°: ANTICIPOS

En la presente Obra **SI** se prevé un anticipo financiero.

El importe del mismo no resultará mayor al VEINTE POR CIENTO (20 %) del Monto de Contrato de Obra. El Certificado de Anticipo Financiero podrá ser reclamado a partir de la fecha en que el Contrato de Obra se encuentre firmado y sellado y el Contratista haya presentado la Garantía de Anticipo Financiero. El mismo se pagará a más tardar 10 días de su fecha de emisión. Será descontado de los sucesivos certificados de obra en la misma proporción.

El contratista deberá afianzar este anticipo mediante una póliza de Caucción por el monto del anticipo, expedida por una compañía aseguradora que cumpla con las siguientes condiciones: Garantía o Carta de Crédito irrevocable por el CIEN POR CIENTO (100%) del importe del anticipo. Dicha garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya reembolsado el anticipo y su monto podrá ser deducido progresivamente conforme a los reembolsos que haga el contratista.

Esta garantía podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas: garantía bancaria, carta de crédito irrevocable o póliza de seguros de caución. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el contratista. La garantía caducará el día que se amortice la última parte del anticipo.

ARTÍCULO 8°: PLAZO DE EJECUCIÓN

La Obra Licitada deberá ejecutarse en un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS**. El mismo se contará a partir de la fecha del Acta de Replanteo y se extenderá hasta la fecha del Acta de Finalización de los trabajos, siendo de aplicación al respecto las disposiciones atinentes del Capítulo XI de la Ley N° 4.416 y de los Artículos N° 30 y 31 del Decreto Reglamentario N° 313/81.

No se considerarán como causales de ampliación de plazo, las lluvias y/o heladas que ocurrieran durante ese lapso.

En todos los Ítem se exigirá una ejecución acumulada semanal que esté de acuerdo con el plan de trabajos aprobado y que como mínimo debe corresponder a la hipótesis de avance lineal. No siendo aceptable ningún tipo de retraso, salvo justificación satisfactoria y a solo juicio del Departamento General de Irrigación.-

Época de ejecución: CORTA DE AGUAS 2021.

ARTÍCULO 9°: DEPÓSITOS DE GARANTÍAS

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 28° del Pliego de Condiciones Generales de Carácter Legal, y no deberá ser inferior al 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una U.T.E. deberá ser emitida en nombre de la U.T.E. que presenta la Oferta. Si dicha U.T.E. no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la U.T.E.

La garantía deberá tener vigencia y validez hasta el término del plazo de mantenimiento de Oferta. La misma se deberá constituir a favor del Departamento General de Irrigación, en alguna de las siguientes formas:

a) Dinero en efectivo, mediante depósito en pesos o dólares estadounidenses en el Banco Nación a cuyo efecto se acreditará el depósito en la cuenta que oportunamente se indicará, o bien se entregará un certificado de depósito a Plazo Fijo a nombre de la Tesorería del Departamento General de Irrigación. Los intereses sobre el monto de la garantía exigida, en este caso formarán parte de la misma.

b) Fianza bancaria, o de entidad autorizada por el Banco Central de la República Argentina, o fianza comercial de personas o empresas con reconocida o acreditada solvencia en relación al monto de la inversión comprometida, mediante el correspondiente documento afianzando al postulante, emitido en carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión y a toda interpretación previa al deudor principal, en los términos del artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

c) Póliza de Seguro de Caucción, extendida por entidad aseguradora de reconocida solvencia.

En caso de constitución de la Garantía según b) o c) se cumplirá con lo siguiente:

El texto de la fianza y póliza de Seguro de Caucción deberá indicar la identificación del presente concurso, el beneficiario (Tesorería del Departamento General de Irrigación) y el plazo de duración, que en ningún caso será inferior al período exigido para el mantenimiento de la oferta, incluido el término de prórroga automática allí establecido. Las firmas de los representantes legales del fiador deberán hallarse certificadas por Escribano Público, con la correspondiente legalización, el que certificará a sí mismo la atribución de los firmantes para otorgar la fianza.

Sin perjuicio de lo anterior, la fianza deberá cumplir las condiciones básicas previas en el Artículo 9 del Decreto N° 313/81 y modificatorias, reglamentarios del Decreto Ley N° 4416.

El texto de la fianza y el fiador deberán ser previamente aceptados por el Departamento General de Irrigación, a cuyo efecto deberá aprobar el texto con los documentos que las instrumenten y con las instituciones y personas que las otorguen.

Una vez constituida la fianza bancaria o póliza de seguro de caucción, deberá ser depositada en la Tesorería de la Sede Central del Departamento General de Irrigación por la cual se emitirá un Boleto de Ingresos Varios con los datos de la misma.

El Boleto de Ingresos Varios (Constancia de Depósito de Garantía de Oferta) deberá entregarse en original con la Documentación presentada en el Acto Licitatorio adjunto a una copia de la Fianza Bancaria o Póliza de Seguro de Caucción depositada. (DPTO. Certificaciones - TEL 54 261 4234000 int. 265)

ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

10.1 Evaluación de Ofertas

En la presente Licitación Pública **NO** habrá Precalificación, se regirá por el Sistema de doble sobre, con presentación conjunta y apertura simultánea en el acto licitatorio. Posteriormente la Comisión de Preadjudicación analizará todas las ofertas y elaborará un dictamen fundado acerca de las impugnaciones y las Ofertas, estableciéndose el orden de méritos según el monto ofrecido por cada una de ellas en orden creciente (de menor a mayor), recomendando la adjudicación a la Oferta de menor valor del oferente que resulte admisible y que cumpla con todos los requisitos.

10.2 Criterios de Selección

10.2.1 Calificación de Antecedentes Técnicos - Empresariales (CAT):

El Oferente deberá cumplir con los requisitos exigidos en los puntos a), b), c), d), e) y f) para su calificación. Se admite que el Oferente, en el caso de presentarse como consorcios o UTEs (Unión Transitoria de Empresas), sume las cantidades correspondientes a cada uno de los integrantes de la Asociación a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos exigidos.

Se permitirá declarar hasta 1 (UNA) Obra por Oferente para demostrar el cumplimiento de cada requisito a) y b). En caso de que el Oferente sea una UTE, se permitirá que cada integrante presente hasta 1 (UNA) Obra para el cumplimiento de cada requisito, admitiéndose el cumplimiento del requisito solamente por los antecedentes de un sólo socio o por la suma de los antecedentes presentados por cada uno.

a) **Antecedentes demostrativos de la capacidad empresarial para ejecutar obras del tipo de las que se licitan (Monto Anualizado)**

Mínimo Exigido: Haber ejecutado UNA (1) Obra de cualquier naturaleza por un Monto Anualizado Mínimo de **\$4.000.000,00 (PESOS Cuatro Millones)**, que cuente con Recepción Provisoria aprobada dentro de los últimos CINCO (5) Años al mes anterior al de la fecha de la presentación de la Oferta. La Obra para cumplir el requisito será la declarada en el FORMULARIO FCAT - CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS - EMPRESARIALES (CAT), no permitiéndose declarar otra obra con posterioridad al Acto de Apertura.

b) Antecedentes demostrativos de la capacidad empresarial para ejecutar obras del tipo de las que se licitan (Especialidad Similar):

Mínimo Exigido: Haber ejecutado UNA (1) Obra de Especialidad Similar por un Monto Anualizado Mínimo de **\$3.500.000,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100)**, donde se pueda acreditar el cumplimiento del requisito mínimo exigido en i).

La Obra declarada para dar cumplimiento a cada requisito debe contar con Recepción Provisoria aprobada dentro de los últimos CINCO (5 años) al mes anterior al de la fecha de la presentación de la Oferta.

La especialidad se evaluará para la obra declarada por el Oferente o cada integrante de una UTE y que haya sido ejecutada como Contratista principal, Contratista Socio en UTE (según porcentaje participación) ó Subcontratista.

El requisito de Especialidad Similar a verificar es:

- i) Obras electromecánicas hidráulicas que incluyan reparación metalúrgica de compuertas o estructuras metálicas similares de gran porte , ya sea en taller o in situ, con aplicación de esquemas de pintura, reemplazo de componentes, y movimiento de cargas superiores a 10 toneladas.

La obra se deberá declarar en el FORMULARIO FCAT - CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS - EMPRESARIALES (CAT).

c) Equipo total disponible por la empresa:

Mínimo Exigido: El Oferente deberá cumplir con la presentación del **FEQ – EQUIPO MINIMO EXIGIDO** y o los equipos alternativos propuestos por el Oferente a efectos de su calificación de conformidad con el **ARTÍCULO 18°:EQUIPO MÍNIMO** del Pliego Condiciones Particulares. El oferente deberá presentar toda la información adecuada para demostrar claramente los datos declarados en los formularios.

En caso de UTEs, se considerará la presentación del equipo propuesto específico por cada integrante para cumplir con el requisito total del Oferente, no exigiéndose mínimos requeridos para cada socio.

d) Antigüedad de la Empresa:

Requisito Exigido: El Oferente ó cada socio en caso de U.T.E., deberán acreditar una antigüedad en el rubro de Construcción de Obras no menor de **CINCO (5)** años acreditados mediante la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción que corresponda al domicilio de la sociedad o norma estatal que autorice su funcionamiento y para el caso de Sociedades extranjeras se acreditará mediante el certificado emanado de la autoridad de control u otro organismo competente del país en que se hubieren constituido, que acredite su existencia como personas jurídicas.

Junto con la Oferta, el Oferente presentará los siguientes documentos adicionales a los solicitados en el Anexo I – Pliego de Condiciones Generales:

- Nombre de los Representantes Legales que estén facultados para contratar en nombre de la empresa o asociación y autorizados para formular la oferta y documentación que respalde su designación.
- Copias del contrato social de la Empresa y acta de designación de autoridades. La duración de la sociedad deberá alcanzar hasta el término del período de responsabilidad por defectos (plazo de garantía y conservación) de la obra.
- Las Ofertas presentadas por una U.T.E. deberán acompañar el Contrato de U.T.E. en instrumento privado con firmas certificadas por escribano publico o en instrumento publico con los requisitos determinados en el Art. 378 de la ley 19.550, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, Ley N° 19550 y Ley N° 8523 y las exigencias de pliegos respecto de las responsabilidades de las Empresas que la constituyen, suscriptas por los representantes de las mismas, con copia, en su caso, de los instrumentos societarios que

autorizan la conformación de la U.T.E. El oferente presentará el Contrato de U.T.E. y copia del Formulario y fecha de presentación de trámite en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

- Los oferentes deberán presentar Constancia de Inscripción en los Impuestos Nacionales y Provinciales y Sistema Único de Seguridad Social, Constancia y Renovación (a la fecha de licitación) del INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC). Nota de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de MENDOZA, haciendo renuncia expresa al Fuero Federal o cualquier otro fuero que con posterioridad al acto licitatorio se crease. Aceptación de que, en el caso de ser adjudicatario, fijará domicilio en la Provincia de MENDOZA, al cual se dirigirán todas las notificaciones que se practiquen al contratista.
- Las empresas y sus Representantes Técnicos deberán presentar el Certificado de Inscripción y habilitación del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS DE MENDOZA (COPING).
- Toda la documentación antedicha deberá presentarse en castellano, y ser foliada y firmada por el Representante del Oferente.

e) Metodología, Plan de Trabajo y Personal Clave:

Requisito Exigido: El Oferente deberá cumplir con la presentación de:

- METODOLOGÍA DE TRABAJO exigida en Artículo 16º - Pliego Condiciones Particulares
- PLAN DE TRABAJOS exigido en Artículo 17º - Pliego Condiciones Particulares
- PERSONAL CLAVE exigido en Artículo 23º - Pliego Condiciones Particulares, según FORMULARIO FPC - PERSONAL CLAVE.

Para su calificación, el oferente deberá cumplir con las exigencias particulares de cada Artículo del Pliego de Condiciones Particulares para lograr el cumplimiento de la exigencia general.

f) Calificación del Comportamiento de Contratistas de Obras Hídricas para ejecutar obras del tipo de las que se licitan:

- La presente licitación **SI** admitirá la participación de Empresas sin Calificación del Comportamiento de Contratistas de Obras Hídricas.
- La presente licitación **SI** admitirá la participación de Empresas sin inscripción en el Banco de Datos de Empresas Constructoras (BADECO).
- La presente licitación **SI** admitirá la participación de Empresas sin inscripción en el Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas. No obstante, aquellas empresas que **SI** estén inscriptas y que posean alguna suspensión del (RACOP) no serán admisibles a la presente Licitación Pública. Para su verificación, aquellas empresas que estén inscriptas deberán presentar el Certificado de inscripción y habilitación. Los antecedentes del RACOP serán utilizado únicamente con fines de consulta e intercambio de información entre el Departamento General de Irrigación y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de la Provincia de Mendoza, mientras que las capacidades empresariales serán evaluadas según el presente Pliego de Condiciones, no requiriéndose para esta Licitación Pública ningún Certificado de Capacidad de contratación por especialidad determinada por el RACOP.

DOCUMENTACIÓN PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

El oferente para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el inciso a) y b) deberá aportar la siguiente documentación respaldatoria, a fin de justificar fehacientemente la/s obra/s, según corresponda y tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para obras públicas: acto administrativo de adjudicación, contrato sellado, actas de inicio, de recepción provisoria y definitiva, acto administrativo de adicionales y/o supresiones, resoluciones de ampliación de plazo, resoluciones de multas aplicadas, último certificado de obra, contratos de UTE, subcontratos si los hubiera y documentación complementaria.
- Para obras privadas: documentos respaldatorios que demuestren fehacientemente la existencia de un contrato de obra y que reúnan la información necesaria para realizar la Calificación de Antecedentes Técnicos-Empresariales (CAT), monto del contrato, mes y año básico, plazo de obra, especialidades, adicionales y supresiones, fecha de entrega.
- Los subcontratos de obra pública serán considerados únicamente en aquellos casos en que exista un contrato de obra pública, y para su reconocimiento se presentará el instrumento administrativo correspondiente que acredite haber sido autorizado como tal por el comitente; caso contrario se lo considerará como un subcontrato privado. Para la aceptación de los antecedentes como subcontratos privados deberán presentar información específica de los trabajos ejecutados y serán procedentes siempre y cuando dichos documentos privados tengan una fecha cierta. La fecha cierta será la de su exhibición judicial o en otra repartición pública donde se archive; la de su reconocimiento ante notario y dos testigos firmantes; la de su transcripción en un registro público; y la del fallecimiento del suscriptor, o del que lo redactó, o del que firmó en carácter de testigo.
- La presentación de facturas será estudiada en cada caso por la Comisión Evaluadora a fin de verificar si corresponde ser consideradas como comprobantes de certificación de obra.
- No serán tomadas en consideración para la determinación de la CAT: prestación de mano de obra, presupuestos, cartas de intención, subcontratos de subcontratos, alquiler de equipos, venta de materiales, dirección técnica ni administración.
- Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo al siguiente valor de conversión: 1 dólar (USD) = Cotización banco Nación, tipo billete, vendedor correspondiente a 7 días anteriores a la fecha de apertura.

Determinación del Monto Anualizado Mínimo exigido en 10.2.1 a) y b) CAT

Las Empresas declararán UNA (1) Obra de cualquier naturaleza y UNA(1) obra de especialidad similar de mayor monto ejecutada, que cuente con Recepción Provisoria aprobada dentro de los últimos CINCO (5) años al mes anterior al de la fecha de la presentación de la Oferta, consignando:

- a) Nomenclador de la naturaleza de la obra.
- b) Denominación de la obra según contrato y breve descripción.
- c) Monto contractual a valores básicos de contrato con indicación del mes y año al que el mismo corresponde: obras públicas mes anterior al de apertura de la licitación; obras privadas mes anterior al del contrato.
- d) Monto de adicionales y supresiones, expresados a valores básicos de contrato, con indicación del mes y año al que corresponden.
- e) Plazo total real de ejecución, incluyendo prórrogas aprobadas, indicando mes y año de iniciación y terminación.

El **Monto Anualizado (Ma)** resultante de la obra ejecutada declarada como antecedente, se determinará mediante:

$$Ma = (12/PI) \times MC \times To \times Fa \quad , \text{dónde:}$$

- MC = Monto total de la obra, igual al monto contractual original, más adicionales, menos supresiones autorizados, a precios básicos (sin incluir variaciones de precios).

- En caso de adicionales y/o supresiones, los mismos deberán también ser referidos a valores básicos de contrato. En caso de permitir más de una obra los montos resultarán de la suma aritmética de los montos de obra declarada.
- 12 = 12 meses
- Pl = Plazo total de obra en meses (contractual más prórrogas aprobadas). Si este plazo es menor de doce (12) meses, para el cociente 12/Pl, se adoptará como valor uno (1).
- To = Coeficiente de afectación por tipo de obra, según la siguiente escala:
 - a) Obra pública To = 1,00
 - b) Subcontrato de obra pública To = 0,75
 - c) Obra privada To = 0,50
 - d) Subcontrato de obra privada To = 0,25
- Fa = Factor de Actualización referido al año del monto básico (mes de firma de contrato), cuyos valores se detallan en la siguiente tabla:

Factores de actualización para obras ejecutadas

Año	FA	Año	FA
2021	1.00	2015	6.15
2020	1.37	2014	7.63
2019	1.87	2013	10.33
2018	2.84	2012	12.83
2017	3.68	2011	16.58
2016	4.68	2010	21.24

Fuente DEID-ICC Gran Mendoza (Base 1988-100)

En caso de que el oferente sea una U.T.E. y presentare más de una obra, el Monto anualizado se determinará en un periodo de doce (12) meses consecutivos de los últimos CINCO (5) años, considerados desde la fecha de apertura de las solicitudes, coincidentes para todas las obras declaradas por la U.T.E.

10.2.2. Calificación de los antecedentes Económico - Financieros:

a) Capacidad Financiera

Requisito exigido: El INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA (ICF) debe resultar mayor o igual a 1,00. Si arroja un valor menor que 1,00 no cumple el requisito y su oferta será rechazada.

En cuanto a las UTE se tomará el Índice para el grupo económico que será el considerado a efectos de la calificación, dado que el conjunto de empresas responde solidariamente ante la administración.

Se considerará la suma del Capital de Trabajo (CT) declarado por cada socio para el grupo económico (U.T.E.), no exigiéndose Capital de Trabajo mínimos requeridos para cada socio, a excepción de que el CT declarado por cada socio deberá ser positivo, caso contrario invalidará la oferta de la U.T.E.

Finalmente calculamos el: INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA (ICF) compuesto por los términos:

$$\text{INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA } ICF = \frac{(CT + CB + CC + 0,10 \times OC)}{(PO - AF) \times (30/PL)} > 1,00$$

CT: Capital de Trabajo

CB: Crédito Bancario Disponible

CC: Crédito Comercial Disponible

OC: Obras a Certificar

PO: Presupuesto Oficial

AF: Anticipo Financiero

PL: Plazo de Obra

Dónde:

- CT = Capital de Trabajo que surge del último ejercicio, debiendo ser positivo, caso contrario invalidará la oferta, descontando la capacidad comprometida por la empresa en otras obras en ejecución o en proceso de adjudicación según Informe Contable firmado por Contador Público y Certificada su firma por Consejo Profesional o entre respectivo similar que le corresponda.

Este término tiene por finalidad evitar inconvenientes de ejecución por insolvencia, se aplica para evitar la calificación de empresas cuyos Activos se encuentran ya comprometidos en compromisos de ejecución de otras obras.

- CB = Crédito Bancario
- CC = Crédito Comercial disponible para la Obra que se licita exclusivamente.
- OC = Obras a certificar: Obras en ejecución pendientes de pago.
- $D = (PO - AF) \times (30/PL)$ = El denominador del Cálculo del ICF, corresponde al monto requerido de inversión mensual promedio en obra para que la empresa pueda operar hasta el cobro del primer certificado. En caso de no requerir el oferente el uso del Anticipo Financiero en la oferta, o no autorizarse en los Pliegos el Importe de AF considerado será nulo.
- El **FORMULARIO FICF - CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ECONOMICOS - FINANCIEROS (ICF)** con el cálculo de los indicadores financieros solicitados.

Los valores de los Indicadores financieros deben estar expresados en números o valores decimales.

Estos indicadores se analizan en forma dinámica y al sólo efecto referencial sobre el último ejercicio económico anual cerrado y aprobado.

$$\text{SOLVENCIA: } \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$$

$$\text{LIQUIDEZ CORRIENTE: } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{PRUEBA ÁCIDA: } \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Bienes de Cambio}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

- Para su evaluación, Cada Oferente o cada socio en caso de U.T.E. deberá presentar la siguiente documentación en su Oferta:

Copia de los últimos 2 (Dos) ejercicios anuales cerrados y aprobados (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos), los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Los importes de la Información Contable deben estar expresados en miles, equivalente en \$
- Los Balances deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada socio de una U.T.E.
- Los balances deben estar auditados por un contador público matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o por la autoridad de control u otro organismo competente del país en que se hubieren presentado.
- Los balances deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- En caso de haber transcurrido más de 6 meses entre la fecha de cierre del último balance y la fecha de la licitación, el oferente deberá presentar un Balance de Corte adicional a los Dos balances ya presentados, a fin de determinar las variaciones patrimoniales sufridas por la empresa durante ese lapso de tiempo. El balance de corte deberá presentar las mismas formalidades que los balances anuales cerrados.

10.3 Criterio de Preadjudicación:

La adjudicación se hará a la oferta que, habiendo cumplido con los criterios de selección, resultare más conveniente a juicio del Departamento General de Irrigación.

Ante ofertas de igual o equivalente conveniencia técnica, financiera y económica, tendrán preferencia las propuestas de empresas mendocinas que acrediten dar cumplimiento a los requisitos en los art. 20 y 20 bis de la ley 4416, modificada por la Ley 7.038, en los términos allí establecidos.

ARTÍCULO 11°: DEPOSITO GARANTÍA DE IMPUGNACIONES

La garantía que se debe presentar conjuntamente con las impugnaciones a que hace referencia el Artículo Nº 43 del Pliego de Condiciones Generales se realizará en Tesorería dependiente de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, del Departamento General de Irrigación.

ARTÍCULO 12°: ELEMENTOS PARA LA INSPECCIÓN

Dentro de los TRES (3) días posteriores a la firma del Acta de Iniciación, el Contratista proveerá sin cargo, para el exclusivo uso de la Inspección y hasta la recepción provisoria de la obra, los elementos de control, Libros de Obra, las instalaciones que serán destinadas a oficina y los vehículos para movilidad de la Inspección.

Estas instalaciones, así como su equipamiento, serán sometidas a la aprobación de la Inspección.

La Empresa Contratista deberá proveer y hará entrega a la Inspección de los siguientes elementos que a continuación se detallan:

A. Libros de Obra:

Deberá entregar TRES LIBROS tipo 3004 Nº 3 original y dos copias móviles según el siguiente detalle:

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO

LIBRO DE NOTAS DE PEDIDO (para la Empresa)

Alternativa: La Inspección podrá disponer el reemplazo de los Libros de Obra por "HOJAS IMPRESAS EN COMPUTADORA" según lo establecido en el art. 62 del Anexo I, numeradas correlativamente y por triplicado, tamaño IRAM A-4 y en procesador de texto Word.

B. Instrumental de control:

- Un calibre para medición de interiores y exteriores con capacidad de lectura de 200mm. Como mínimo con aproximación de 0,05mm.
- Una cinta métrica metálica de 5m. como mínimo con apreciación del milímetro y una cinta métrica de 30 metros con igual precisión.
- Un medidor de espesores de capa de pintura en estado seco con escala de 0 a 400 micrones mínimo, con calibración en "0" y un espesor conocido. Resolución un (1) micrón, digital con accesorios. La prueba, aprobación y recepción, de tipos y calidades de estos equipos estará a cargo de la Inspección.
- Un equipo radiotransmisor tipo Handy o teléfono celular compatible con los sistemas de comunicaciones del D.G.I. con el suficiente crédito para el uso durante todo el plazo de la obra.
- Un (1) termómetro para temperatura ambiente de máxima y mínima.
- Cinta de peligro, suficiente para la obra.

Los elementos serán entregados dentro de la Zona de Obras, donde el Gerente de Obras lo determine.

En caso de que se le solicite, el Contratista deberá poner a disposición de la Inspección de Obras un Teodolito o una Estación total, y un GPS de la precisión requerida.

El Contratista está obligado a proveer todos los elementos mencionados y aquellos que no están indicados precedentemente, pero que fueran necesarios para el control de la obra (incluyendo insumos de oficina), sin tener derecho a reclamar pago adicional alguno por este concepto.

Estos elementos le serán devueltos al Contratista en la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisoria de las Obras.

La prueba, aprobación y recepción, de tipos y calidades de estos equipos estará a cargo de la Inspección.

C. Movilidad para la Inspección:

La contratista pondrá a disposición de la Inspección de Obras **UN (1) vehículo** de las características indicadas más adelante, a partir del Acta de Replanteo de la obra, con ó sin chofer según lo disponga la Inspección.

La no presentación de este requerimiento por parte de las empresas oferentes, en el acto licitatorio, deberá ser cumplimentada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la clausura de dicho acto, de no ser así se procederá al rechazo de la oferta.

- Dicho vehículo responderá, como mínimo, a las siguientes especificaciones y condiciones de uso: Vehículo naftero, diesel ligero o a gas natural comprimido, en buen estado con o sin chofer, según lo disponga la inspección de obra, modelo 2015 en adelante, con seguros de: responsabilidad civil y terceros transportados y no transportados sin límite, las pólizas de seguro tendrán fecha de vencimiento posterior a la fecha de recepción provisoria de la obra.
- Deberá contar con chofer o entregarlas para su uso a la Inspección, con la respectiva autorización, hasta la finalización de la obra.
- Deberá tener capacidad mínima para cuatro (4) personas cómodamente sentadas y equipada con todos los elementos exigidos por la Dirección de Tránsito de la Provincia de Mendoza.
- Correrá por cuenta del contratista el mantenimiento, limpieza, reparaciones, gastos de combustible y lubricantes, impuestos, tasas, etc., que la movilidad ocasione. La empresa debe habilitar una cuenta corriente en una estación de servicio en la cercanía de la Obra, en la Subdelegación más cercana o casa Sede Central según se le sea requerido, al menos para combustible, en caso de cortarse el suministro por falta de pago se descontará los días no operable. Si la empresa interpreta que el gasto en combustible es excesivo puede indicarlo por Nota de Pedido, lo que le será justificado por Orden de Servicio, la no contestación de la misma significará que la solicitud no tiene argumentación válida.
- Si la movilidad dejara de prestar servicio, el contratista deberá reemplazarla de inmediato por otra de iguales características a la solicitada.

- La movilidad estará afectada exclusivamente a la Inspección de obra durante cada jornada diaria de trabajo y fuera de ella, si por razones de servicio así fuera necesario. Estará disponible para la Inspección de Obra en los términos aclarados precedentemente desde la firma del Acta de Replanteo u Orden de Inicio de las Obras hasta la firma del Acta de Recepción Provisoria.
- La provisión de la movilidad, como así también los gastos que ella origine, no dará derecho al Contratista a reclamo alguno por este concepto.

Todo el equipamiento e instalaciones solicitadas serán devueltos a la Contratista a la firma del Acta de Terminación de Obra. La contratista está obligada a transportar al personal de inspección del DGI cuando este lo requiera durante el período de garantía y hasta la recepción definitiva de las Obras.

ARTÍCULO 13°: REPLANTEO

El Contratista está obligado a efectuar el replanteo dentro de los DOS (2) días corridos a partir de la fecha en que se notifique de la Resolución de la Adjudicación.

En la fecha del mismo se labrará el acta correspondiente aclarándose la ubicación de los puntos de replanteo de obra y la cantidad de forestales a erradicar para su posterior replante.

De no iniciar la empresa contratista las tareas correspondientes, el Departamento General de Irrigación se reserva el derecho de adjudicar las obras a la oferta más conveniente en el siguiente puesto, de acuerdo al orden de mayor conveniencia dado por la comisión de adjudicación.

ARTÍCULO 14°: PERÍODO DE GARANTÍA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

El período de garantía de la Obra será de 12 (doce) meses a partir de la firma del acta de recepción provisoria de la misma, y estarán a cargo del contratista todos los trabajos para su conservación y mantenimiento.

El Departamento General de Irrigación determinará la magnitud de los desperfectos o deficiencias, fijando asimismo el plazo máximo en que los daños deberán ser reparados en la misma comunicación al Contratista.

Cuando se anuncie algún desperfecto o deterioro se agregará al Plazo de garantías los días transcurridos desde la fecha de emisión de la Orden de Servicio hasta la fecha del Acta de reparación cumplida.

Finalizado el período de garantía, el Departamento otorgará la Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 15°: PENALIDADES Y MULTAS

En caso que el Contratista incurriera en las faltas que a continuación se enumeran, le serán aplicadas las multas indicadas:

- Por incumplimiento en la provisión de elementos para la Inspección:** Si se registrara en forma total o parcial el incumplimiento de la provisión de los elementos indicados en el Art.: 12º se le aplicará a la Contratista una multa del **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto del Contrato por cada día de atraso.
- Por no cumplir en tiempo reparaciones en el período de garantía:** Se Aplicará a la firma contratista de una multa diaria del **CERO COMA OCHO POR MIL (0.80 ‰)** del monto del contrato, hasta que dé cumplimiento a lo establecido.
- Ausencia de Representante Técnico:** La ausencia injustificada en la obra del Contratista o de su Representante Técnico, generará al primero la aplicación de una multa equivalente al **CERO COMA NUEVE POR MIL (0.90 ‰)** del monto contractual actualizado por cada día de ausencia.
- Incumplimiento de Orden de Servicio:** En cada ocasión que el Contratista o su Representante Técnico se negaran a notificarse de una Orden de Servicio o no procedieran a su cumplimiento, se aplicará una multa equivalente a **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto contractual actualizado por cada día de incumplimiento.

e) Suspensión de los trabajos: Si el Contratista paralizara los trabajos sin causa debidamente justificada, se le aplicará una multa equivalente a **CERO COMA NUEVE POR MIL (0.90 ‰)** del monto contractual actualizado, por cada día de paralización.

f) No iniciación de los trabajos: La no iniciación injustificada de la obra, por parte del Contratista, desde la notificación de la orden de iniciación de los trabajos, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a **CERO COMA OCHO POR MIL (0.80 ‰)** del monto contractual actualizado, por cada día que se demore la misma. La multa que se aplique por demora en la iniciación de los trabajos, no autoriza al Contratista a tener por prorrogado el plazo de la obra por el número de días correspondientes a aquella. Superados los CINCO (5) días sin iniciar los trabajos se procederá a la resolución del contrato por aplicación de la Ley Orgánica de Obras Públicas N° 4416, Art. 81, Inc. c.

g) Incumplimiento de los Planes de Trabajos e Inversiones: Cuando sin mediar causa justificada, el Contratista no dé cumplimiento a los Planes de Trabajo e Inversiones que figuran en el Contrato, se aplicará una multa equivalente a **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto contractual en cada mes que se verifique atraso. Superados los DIEZ (10) días en que se verifique el incumplimiento de los Planes de Trabajo se procederá a la resolución del contrato por aplicación de la Ley Orgánica de Obras Públicas N° 4416, Art. 81, Inc. d.

h) Demoras en la terminación de los trabajos: La demora en la terminación de los trabajos perjudica a los usuarios del recurso hídrico, razón por la cual se aplicará una multa equivalente a **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto contractual por cada día que se verifique atraso.

La aplicación de multas en una de las etapas no dará a lugar al desplazamiento en el tiempo del comienzo de la siguiente etapa.

El importe de las multas será descontado de los certificados a favor del Contratista, de las retenciones del Fondo de Reparación o de la Garantía Contractual.

i) Retraso en la entrega de planos conforme a Obra y Fotografías: Cuando sin mediar causa justificada, el Contratista no dé cumplimiento a la entrega en tiempo y forma de los planos Conforme a Obra, indicado en las Condiciones Generales, ó el presente pliego particular se aplicará una multa equivalente a **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto contractual por cada día que se verifique atraso.

j) Incumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral: Cuando sin mediar causa justificada, el Contratista no dé cumplimiento a la tramitación de las normas vigentes de Higiene y Seguridad en el Trabajo (En particular en lo referente a los trámites de designación del Responsable en Obra en H. & S. Laboral y a la presentación del Programa de Seguridad Aprobado por la ART), se aplicará una multa equivalente a **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto contractual por cada día que se verifique el atraso. Superados los DIEZ (10) días de incumplimiento de las Normas se procederá a la resolución del Contrato por aplicación de la Ley Orgánica de Obras Públicas N° 4416 Art. 81, Inc b.

k) Atraso en la afectación de Equipo Mínimo: Cuando sin mediar causa justificada, el contratista no dé cumplimiento a la afectación concreta en obra del Equipo Mínimo establecido en el Artículo 18, del presente pliego particular se aplicará una multa equivalente a **UNO COMA OCHO POR MIL (1.80 ‰)** del monto contractual por cada día que se verifique atraso.

l) Cartel de obra: Dentro de los cinco (5) días de la Fecha de Iniciación de Obras, el Contratista deberá colocar UN (1) cartel de obra en el lugar que indique el Inspector de Obras, y de acuerdo a las especificaciones del Plano tipo correspondiente. Se le aplicará al Contratista una multa del **CERO COMA SEIS POR MIL (0.60 ‰)** del monto del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de este requisito.

m) Trabajos mal ejecutados: Se Aplicará a la firma contratista una multa diaria del **CERO COMA OCHO POR MIL (0.80 ‰)** del monto del contrato, hasta que dé cumplimiento a la reparación, demolición u otras tareas indicadas oportunamente en Orden de Servicios, señalando trabajos mal ejecutados.

ARTÍCULO 16°: METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los oferentes presentarán en el acto licitatorio, la metodología de trabajo que proponen aplicar durante la ejecución de la Obra.

Su contenido mínimo comprende:

- a) Descripción de la organización general del obrador y del suministro de materiales.
- b) Descripción de la forma de ejecutar cada ítem, con indicación del equipo a utilizar y personal de conducción.
- c) Secuencia de construcción de partes de la obra para garantizar la terminación en plazo.

La metodología de trabajo será de cumplimiento obligatorio y, durante la ejecución de la obra, sólo podrá ser variada mediante aprobación justificada de la Inspección.

La Inspección de obra podrá ordenar modificaciones de la misma en caso que considere como causal de demora el seguimiento de la metodología aceptada o aprobada.

ARTÍCULO 17°: PLAN DE TRABAJOS O AVANCE DE OBRAS.

El Plan de Trabajos a que se refiere la Ley N° 4416 y de acuerdo con el Artículo 52° Capítulo IX del Pliego de Condiciones Generales, lo presentará el proponente junto con la documentación o en su defecto dentro de los dos días hábiles, contados a partir del acto licitatorio.

El Plan de Trabajos deberá prever, en cada uno de los ítem ejecuciones **semanales** acumuladas que como mínimo impongan la exigencia de un avance lineal de trabajos ejecutados, (volúmenes ejecutados proporcionales a tiempos utilizados en la ejecución).

Todo plan observado por la causa antedicha deberá ser corregido dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada la observación.

De no ser corregido, el Departamento General de Irrigación modificará de oficio los avances de trabajos previstos en los ítems observados, para adecuarlos a los rendimientos mínimos correspondientes al avance lineal, salvo justificación satisfactoria y a solo juicio del Comitente.

ARTÍCULO 18°: EQUIPO MÍNIMO

En el acto licitatorio, las Empresas oferentes deberán acreditar fehacientemente la afectación a la obra del equipo que se detalla a continuación, el cual podrá ser de su propiedad, alquilado o con derecho de uso, con indicación de la fecha a partir de la cual estará afectado a esta obra y el período que permanecerá en ese estado.

Las Empresas estarán obligadas a presentar sus Sub - contratistas, informando el equipamiento y personal que afectarán a la Obra, como así también la dirección de sus oficinas e instalaciones para ser inspeccionados por personal técnico del D.G.I.

Dichos Sub - contratistas no podrán ser cambiados, sin causa justificada, con posterioridad a la adjudicación de la Obra.

Los equipos señalados son mínimos para toda la obra básica, deben ser de modelo actualizado y comprenderán (Ver FORMULARIO FEQ – EQUIPO MINIMO GENERAL):

- 1) TRES equipos completos de soldadura eléctrica continua.
- 2) DOS torno paralelo apto para el mecanizado de las piezas a maquinar.
- 3) UNA taladradora de pié con capacidad de broca de hasta 38,1mm. y velocidad variable.
- 4) UNA taladradora portátil de fijación electromagnética con capacidad de broca 25,4mm.
- 5) DOS taladradoras manuales con capacidad de broca 25,4mm.
- 6) TRES amoladoras portátiles.

- 7) DOS equipos completos de oxi-corte.
- 8) UNA sierra electromecánica con capacidad de corte de hasta 200mm.
- 9) UNA prensa hidráulica de 15 TM.
- 10) DOS equipos de arenado completos con presión mínima de salida de siete (7) atmósferas cada uno.
- 11) DOS equipos de pintura completos aptos para la colocación del esquema de pintura propuesto para esta obra.
- 12) Herramientas manuales, variadas, de uso mecánico y eléctrico.
- 13) UNA grúa con capacidad mínima de 10 Tn., a 20 m del centro de rotación.
- 14) Un grupo electrógeno y UN tablero portátil, con protecciones eléctricas de la capacidad adecuada a la potencia necesaria para trabajos en campaña.
- 15) Equipos aptos para el movimiento y traslado de equipos y materiales a la obra.
- 16) Equipos para el calentamiento de la arena que será utilizada en el arenado de superficies metálicas.
- 17) Equipamientos necesarios para la construcción en cada compuerta de cámaras de arenado y pintura que permitan crear el microclima necesario para la ejecución de los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas particulares, anexo IV.

Personal mínimo de obra:

- 2 Oficiales metalúrgicos especializados
- 2 1/2 Oficiales metalúrgicos.
- 4 Ayudantes de obra.
- 1 Oficiales Torneros.
- 1 Maestro mayor de obras y ayudantes para reparación de mamposterías, hormigones, barandas, etc.

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo mínimo enumerado.

El detalle descripto es mínimo, pudiendo la Inspección solicitar la incorporación a la obra de equipos no indicados en el mismo, La Inspección podrá requerir la provisión de mayor cantidad de equipos en caso que así se justifique, para mantener una normal ejecución de los trabajos, y terminar dentro del plazo contractual las obras y de lo indicado en el Artículo 8º de este Anexo II sin que ello signifique un reconocimiento de mayores costos.

La inspección podrá rechazar, a su sólo criterio, las maquinarias, herramientas, personal o subcontratistas afectados a la obra que resulten inadecuados o no reúnan las cualidades necesarias para la realización de los trabajos.

La empresa contratista a la fecha del ACTA DE REPLANTEO, deberá colocar en la obra todo el equipo detallado en su cotización, el que permanecerá en la obra hasta la fecha de confección del ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.-

ARTÍCULO 19º: FORESTALES

El factor de reposición de forestales erradicados será igual a dos (2).

Los ejemplares a reponer tendrán más de un año de crecimiento y serán entregados con las raíces en el pan de tierra original, dentro de una bolsa de material adecuado para su traslado y mantenimiento.

La empresa contratista tendrá a su cargo la plantación, la construcción del sistema de riego inicial y el mantenimiento de las plantas hasta la fecha de recepción definitiva, debiendo reponer en forma continua las plantas que sufran deterioros o que no prosperen.

La reposición deberá efectuarse con plantas provenientes de viveros habilitados y la especie y variedad forestal será comunicada a la Empresa Contratista por la Inspección de Obra.

Los forestales deberán quedar efectivamente plantados antes de la Recepción Provisoria.

La reposición deberá realizarse en aquellos lugares que indique la Inspección, pudiendo ubicarse la zona de dicha reposición fuera del lugar de construcción de las obras y dentro de un radio de aproximadamente diez (10) kilómetros alrededor de dicho lugar y donde sea necesario a juicio del Departamento General de Irrigación.

La tramitación y pago de aranceles que pudieran corresponder para la tala y erradicación estarán a cargo de la Contratista y bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 20°: FOTOGRAFÍAS

El contratista deberá presentar un juego de 36 (treinta y seis) fotografías en color y cuyo tamaño debe ser de 10 cm por 15 cm, debiendo tener indicado al dorso el número de negativo que le corresponde y el nombre de la obra, la descripción del detalle fotografiado y la fecha. En caso de utilizarse fotografía digital, se presentará el juego de fotografías impresas en color de 10 cm por 15 cm, acompañados por el correspondiente CD con los archivos originales de las fotografías.

Las mismas serán realizadas antes, durante y en la finalización de la obra.

Conjuntamente con la entrega de los planos conforme a obra indicados en el Art. 100º Capítulo XIII del Pliego de Condiciones Generales, el contratista deberá entregar las fotografías, la mora en el cumplimiento de esta entrega será multada del mismo modo que para los planos conforme a obra.

ARTÍCULO 21°: APLICACIÓN DE NORMAS

El contratista deberá regirse por las **Normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (Normas I.R.A.M.)** u otra que aseguren calidad igual o superior para la ejecución de sus trabajos en obra y para la confección de las presentaciones de documentación tanto en el acto licitatorio (SOBRES Nº 1, Nº 2, Alternativas y Variantes) como durante la ejecución de las obras y al presentar documentación conforme a obra.

También deberá aplicarse como norma de proyecto y cálculo el Código de Construcciones Sismo Resistentes para la Provincia de Mendoza.

El incumplimiento durante la ejecución de las obras motivará la aplicación de las multas correspondientes a incumplimiento de Órdenes de Servicio.

Las normas aquí citadas se irán actualizando conjuntamente con el avance tecnológico y la modificación que esto implique a las mismas.

ARTÍCULO 22°: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Según lo dispuesto en la resolución N° 675/95 del Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación, la empresa contratista deberá cumplir con la legislación vigente en todo lo referente a Higiene y Seguridad en el trabajo, esto es: Resol. 1069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y Ley Provincial N° 6.281/95.

Deberá cumplimentar además con las disposiciones cuyo resumen se exponen a continuación:

22.1 Norma legal: Decreto N° 911/96 – M.T.S.S.

Contenido: Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción. Tiene en cuenta la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 que crea las aseguradoras de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).

22.2 Norma legal: Resolución N° 231/96 – Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Contenido: Entrega de ropa de trabajo, Capacitación del personal, Ejecución de medidas preventivas para la protección de caídas, Disyuntores eléctricos y puesta a tierra, Extintor de incendios ABC de 10 Kgr., Orden y limpieza en la obra, Servicio de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción Y Confección legajo técnico

22.3 Norma legal: Resolución N° 51/97 – Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Contenido: Comunicar en forma fehaciente a la A.R.T. por lo menos con 5 días de antelación la fecha de inicio de todo tipo de obra que emprendan.

La contratista debe comunicar el inicio de obra a la A.R.T.

Confección del programa de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción para cada obra cuando tengan alguna de estas características: Excavación, Demolición, Obras mayores de 1.000 m², Trabajos en altura mayores a 4,00m, Tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados en media o alta tensión, Cuando la A.R.T. lo consideren pertinente.

El Programa de Seguridad debe estar firmado por el empleador, el Director de Obra y el Responsable de Seguridad e Higiene y controlado por la A.R.T. quién puede comunicar a la Autoridad de Aplicación, Superintendencia de Riesgos de Trabajo, el incumplimiento del mismo.

22.4 Norma legal: Resolución N° 35/98 – Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Contenido: Tiene en cuenta las particularidades de la industria de la construcción donde concurren distintos empleadores como comitentes, contratista principal y sub-contratista y pueden tener diferentes A.R.T.

Responsabilidad y control del programa de Higiene y Seguridad para la industria de la Construcción.

Actualización de la nómina del personal.

La disposición establece un mecanismo para la coordinación de los programas de seguridad y su control que pueden resumirse:

Programa de Seguridad único coordinado por el Contratista principal o el Comitente para toda la obra que contemple todas las tareas tanto las que realiza el contratista principal como los sub-contratistas.

La obligatoriedad de las A.R.T., de todos los contratistas y sub-contratistas para cumplir con el servicio de prevención y de los respectivos programas de seguridad.

No exime a los sub-contratistas de presentar su Programa de seguridad y del aviso de obra según Resolución 51/97

22.5 Norma legal: Resolución 319/99 Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Contenido: Establece la obligatoriedad para el comitente de llevar a cabo las tareas de coordinación del Servicio de Higiene y Seguridad, cuando desarrollen tareas simultáneas 2 o más contratistas o sub-contratistas y no hubiera contratista principal o hubiera varios contratistas principales.

Exceptúa a los comitentes de la responsabilidad mencionada cuando en el contrato de locación de obra o servicios respectivos se designe en forma expresa y fehaciente al contratista principal como encargado de asumir la responsabilidad para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el tiempo que dure la obra.

Crea la figura de obra repetitiva y corta duración, cuando el procedimiento de trabajo es el mismo y el tiempo de ejecución excede de 7 días corridos. Para estos casos puede presentarse para su aprobación un Programa de Seguridad ante la A.R.T., el cual puede ser utilizado por 6 meses renovables cuando las obras cumplan con las características mencionadas.

22.6 Norma legal: Resolución N° 295/03 – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Contenido: Modifica la Resol 351/79 / Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas y sobre radiaciones.

22.7 Al Iniciar la ejecución de los trabajos de Obras para el DGI, las empresas Contratistas deberán:

Presentar el PROGRAMA DE SEGURIDAD debidamente aprobado por la ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo), el responsable por la Empresa Contratista a cargo del área de Higiene y Seguridad Laboral tramitará la aprobación del mismo.

La empresa contratista no podrá iniciar los trabajos hasta presentar al Inspector de Obra el PROGRAMA DE SEGURIDAD APROBADO acompañado del correspondiente CERTIFICADO DE COBERTURA del Personal en Obra (Altas).

ARTÍCULO 23°: PERSONAL CLAVE

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PERSONAL CLAVE, adjuntos en la Sección VIII.

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Título Habilitante	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Representante Técnico	Ingeniero Electromecánico, Mecánico o Industrial	10	5

El representante técnico del Contratista tendrá como título habilitante el de Ingeniero Electromecánico, Mecánico o Industrial, con experiencia en obras electromecánicas hidráulicas que incluyan reparación metalúrgica de compuertas o estructuras metálicas similares, ya sea en taller o in situ, con aplicación de esquemas de pintura, reemplazo de componentes, y movimiento de cargas superiores a 10 toneladas

Atenderá continuamente la Obra. Asimismo el Ingeniero residente permanecerá en Obra en forma permanente durante el horario de trabajo, deberá tener experiencia acorde con el tipo de Obra licitado.

La Contratista contará con un Responsable en Higiene y Seguridad Laboral durante la ejecución de la obra. Dicha persona deberá ser idónea en la materia y tendrá como funciones presentar y aprobar el PROGRAMA DE SEGURIDAD por la ART, controlar los Certificados de Coberturas del Personal en Obra (Altas), llevar a cabo las tareas de coordinación del Servicio de Higiene y Seguridad y coordinar las acciones de prevención de accidentes durante todo el tiempo que dure la obra entre otras.

El proponente presentará el CURRICULUM VITAE de los integrantes del personal universitario que estarán a cargo de la Obra.

ARTÍCULO 24°: SEGUROS

La empresa deberá tomar seguros por Responsabilidad Civil por montos que permitan cubrir contingencias tales como accidentes producidos en la zona de Obras e imputables a ella y por destrucción parcial de las obras por contingencias climáticas.

Los beneficiarios de las Pólizas de seguros para el personal de inspección de Obra (Inspectores y Sobrestantes) será el propio DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, en la persona de su SUPERINTENDENTE ó del DIRECTOR DE INGENIERÍA en representación, en caso de existir dudas o disposición en contrario los beneficiarios serán designados por los propios asegurados, dentro de las siguientes consideraciones:

- A. Las empresas bajo ninguna circunstancia, podrán designarse a sí mismas o a personas de su elección como beneficiarios de dichas pólizas.
- B. El tomador del seguro será el Contratista, el Departamento General de Irrigación será el beneficiario y el asegurado será el Inspector de Obra y los Sobrestantes si los hubiere.

ARTÍCULO 25°: PLANOS CONFORME A OBRA

El Contratista deberá presentar, **dentro de los TREINTA (30) días de confeccionada el ACTA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS** y bajo apercibimiento de aplicación de la multa indicada en el Art.15 Inc. i. DOS (2) juego de planos originales en papel tipo BOND de 90 gr.y DOS (2) juegos de los archivos en soporte digital (CD o DVD), grabados bajo formato de AUTOCAD 2014 o superior.

ARTÍCULO 26°: RESCISIÓN POR CULPA DEL CONTRATISTA

Se establece, según lo previsto en el Art. 119 del Pliego de condiciones Generales que el porcentaje que se aplicará al valor de los trabajos inconclusos, es del SETENTA POR CIENTO (70%)

ARTÍCULO 27°: CARTEL DE OBRA

Producida la firma del Contrato y conjuntamente con el replanteo de Obra la empresa deberá colocar la cantidad de un (1) cartel de obra en el lugar que indique la Inspección de Obras, el mismo deberán ser confeccionado de acuerdo al plano tipo que será entregado por la Dirección de Ingeniería.

ARTÍCULO 28°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

El proponente se obliga a mantener los precios estipulados en su propuesta durante un plazo mínimo de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de la licitación.

Si no se produjera la Adjudicación en dicho plazo el mantenimiento de oferta se prorrogará automáticamente por otro periodo igual y por única vez, de conformidad con el Artículo 29 del Anexo I del pliego de Condiciones Generales de Carácter Legal.

ARTÍCULO 29°: MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO. INTERESES MORATORIOS

La medición de los trabajos se registrá según el Art. 114º del Anexo I - Pliego de Condiciones Generales de Carácter Legal.

La certificación de los trabajos se registrá según el Art. 115º, 116º, 117º y 118º del Anexo I - Pliego de Condiciones Generales de Carácter Legal.

El Departamento General de Irrigación, de la Provincia de Mendoza, se compromete a cancelar los certificados de obra, anticipo financiero y certificados de ajuste de precios, en un plazo máximo de **DIEZ (10) días** corridos desde la fecha de aprobación de los mismos. Como fecha de aprobación se considerará la fecha de emisión que se coloca en cada uno de los Certificados.

Si el Contratante emite un pago atrasado en el cumplimiento del párrafo anterior, el Contratista tendrá derecho a reclamar los correspondientes intereses. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la Tasa Efectiva Mensual (TEMBNA) que se presenta en la tabla de Tasa Activa para la Cartera General en pesos (préstamos) del Banco de la Nación Argentina (publicada en www.bna.com.ar o en el Boletín Oficial de la Argentina). En su

defecto, puede calcularse a partir de la Tasa Nominal Anual Vencida a 30 días (TNAV30) de esa misma tabla mediante la fórmula: $TNAV30 \times 30/365$.

ARTÍCULO 30°: VARIACIONES DE PRECIOS

El Contrato **NO** está sujeto a variaciones de precios de conformidad el Pliego de Condiciones Generales – Anexo I, aprobado por Resolución N° 351/98 del H. Tribunal Administrativo, el Art. 118 bis aprobado por Resolución N° 208/03 del H. Tribunal Administrativo.

ARTÍCULO 31°: ACOPIOS

No se ha previsto el acopio para la ejecución de la presente obra

ARTÍCULO 32°: DESVIOS DE AGUA Y DEPRESIÓN DE LA NAPA FREÁTICA

Si existiese riesgo alguno de encontrar agua de origen freático la empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para ejecutar los trabajos adecuadamente. En razón de lo cual: no se reconocerá pago adicional alguno por los trabajos que deba ejecutar para desvíos, obras de captación, conducción y/ o bombeo del agua en la zona de la obra.

No se admitirá reclamo alguno fundado en desconocimiento o falta de información respecto de la presencia de agua en los niveles freáticos de obra.

ARTÍCULO 33°: INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO

Los planos, planillas, gráficos y memorias descriptiva y técnica que acompañan a la presente documentación, muestran el conjunto de la Obra y se consideran suficientes, para que el Proponente, previo conocimiento directo de la zona, del lugar de las Obras y de la documentación existente, pueda confeccionar su propuesta.

Las magnitudes de los trabajos a ejecutar no son fijas ni definitivas.

Por ello si bien han sido adoptadas con criterio técnico y ajustado a la realidad, durante la ejecución de la Obra podrán ser modificadas las previsiones del proyecto cada vez que las condiciones reales del problema así lo hagan necesario.

Los planos, planillas, gráficos y memorias descriptiva y técnica que se incluyen en la presente documentación servirán al contratista, en la preparación de sus previsiones. El Departamento General de Irrigación no asume ninguna responsabilidad por cualquier deducción, conclusión o interpretación personal que el Contratista efectúe basándose en las mismas.

ARTÍCULO 34°: RECOMENDACIONES O CAMBIOS DE PROYECTO

El Contratista adjudicatario deberá ejecutar las obras respetando las recomendaciones o cambios del proyecto original que dispusiera la Inspección.

El Contratista podrá proponer formas alternativas para realizar los cambios enunciados, quedando a juicio de la Inspección el aceptar o no esas formas.

ARTÍCULO 35°: DAÑOS A TERCEROS

Si en la construcción de la obra se daña estructuras, líneas de electricidad, vías de acceso, o cualquier otra obra, por negligencia del Contratista, éste deberá reparar los daños y además reconstruir las obras dañadas a su exclusivo costo. Las empresas contratistas deberán pedir información acerca de la existencia de cañerías e instalaciones en el área donde se realizarán los trabajos, objeto del contrato, previo al inicio de los mismos.

ARTÍCULO 36º: GASTOS COMPLEMENTARIOS

Los honorarios profesionales y gastos de cualquier tipo en concepto de estudios de suelos complementarios, laboratorio de ensayos y proyecto de obras dañadas (Art. 16º), serán por cuenta y cargo del Contratista.

ARTÍCULO 37º: LABORATORIOS DE ENSAYOS

A los efectos del control sobre calidad de los distintos materiales a emplear en las obras, el Departamento General de Irrigación podrá ordenar los ensayos que considere necesarios en el Laboratorio de Ensayo de Materiales del I.T.I.E.M., en cuyo caso los gastos de extracción de muestras, transporte y ensayos, correrán por exclusiva cuenta del Contratista.

En el caso de que a juicio del Departamento General de Irrigación resulte dudosa la procedencia de algunos de los materiales, previo a su aprobación, se exigirá al Contratista un certificado de calidad expedido por el I.T.I.E.M.

ARTÍCULO 38º: OBLIGACIONES ANEXAS

A. GENERALIDADES

En el presente artículo se especifican todas aquellas obligaciones y prestaciones anexas a la construcción de las obras que el oferente deberá cotizar en su oferta, complementarias a lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares y cuyos costos deberán estar prorrateados en los diferentes ítems de obra cuando no se especifique lo contrario.

La obra deberá ejecutarse conforme a las presentes especificaciones técnicas, los planos y los plazos contractuales, de modo que resulte completa y responda a su fin, siendo a cargo del Contratista la ejecución y provisión de todos los trabajos aunque no estén indicados específicamente y resulten indispensables para que la obra sea realizada en tiempo y forma previstos.

Por ende el oferente deberá cotizar los trabajos considerando que la obra debe quedar completamente terminada y operativa.

El oferente será el único responsable por los errores que cometieran en la formulación de su oferta.

B. RECONOCIMIENTO DEL TERRENO

Como primera tarea, el Contratista deberá proceder al reconocimiento detallado del área y/o lugares afectados por las Obras propiamente dichas y por las instalaciones de infraestructura. Será obligación del oferente, antes de formular su oferta, concurrir a los Diques y lugares de las obras e inspeccionar las instalaciones obteniendo todas las informaciones respecto de las formas, medidas, cantidades, componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, materiales, zona de obra, etc.

El Contratista efectuará:

1. Reconocimiento de todos los puntos trigonométricos y puntos fijos existentes dentro del área de obras y en sus vecindades, e indicados en los planos de proyecto o en los entregados por la Inspección de Obra, detectando ménsulas, mojones, etc., verificando sus correspondientes coordenadas y cotas, a efectos de su utilización posterior como puntos de vinculación y apoyo para las correspondientes tareas de replanteo.
2. Reconocimiento de todas las obras existentes en el área en cuestión, identificándose construcciones, edificaciones, instalaciones aéreas y superficiales de todo tipo, etc., que puedan interferir la libre ejecución de las Obras. Se deberá en esa oportunidad ratificar tanto la existencia como la propiedad de dichas construcciones, así como la determinación de las instalaciones a demoler total o parcialmente.

3. Reconocimiento y verificación de la ubicación de los árboles y las plantaciones existentes que puedan interferir en la ejecución de las obras, con los equipos, instalaciones o construcciones temporarias.
4. El Contratista deberá efectuar los sondeos correspondientes a fin de ubicación.

Será responsabilidad exclusiva del Oferente y del Contratista después, recabar de los distintos organismos prestatarios de los servicios, las características y ubicación planialtimétrica de las instalaciones existentes, como complemento de la información proporcionada por el Comitente y la de los planos de proyecto de achicar en forma precisa todas las instalaciones subterráneas existentes, de modo que la traza de las cañerías y conducciones esté perfectamente verificada antes de iniciar el replanteo y la posterior apertura de excavaciones.

En caso de descubrirse durante esta tarea de reconocimiento la presencia de instalaciones que no hubiesen sido anteriormente detectadas por el Oferente en función de la documentación analizada y el reconocimiento del área que debió haber efectuado oportunamente para evaluar el tipo, cantidad y magnitud de interferencias, a efectos de su consideración en la Oferta, se deberá proceder a su identificación y relevamiento.

La presencia de tales hechos existentes no detectados oportunamente por el Oferente, no dará derecho al Contratista a adicional ni reclamo alguno, ya que los mismos debieron ser relevados y contemplados en la Oferta.

Para estas tareas de reconocimiento, el Contratista deberá utilizar toda la información más actualizada disponible: planos de instalaciones de las empresas de servicios públicos (electricidad, agua corriente, cloacas, teléfonos, etc.), planos de vías de comunicación, de instalaciones privadas, etc., sobre la cual efectuará en forma previa el correspondiente estudio detallado de gabinete, a fin de optimizar los resultados de la verificación sobre el terreno.

El Contratista deberá informar al Gerente de Obras con una antelación de un (1) día hábil la fecha de inicio de esta tarea.

Finalizado el reconocimiento del terreno, el Contratista deberá comunicar formalmente los resultados del mismo a la Inspección de Obra.

C. INTERFERENCIAS CON INSTALACIONES AFECTADAS POR LA OBRA

El Contratista será responsable de obtener toda la información necesaria y disponible sobre la existencia de instalaciones de servicios públicos u otras y construcciones de cualquier tipo y destino que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras, para lo cual deberá efectuar las gestiones y consultas pertinentes tanto frente a cada empresa estatal o privada prestadora de servicios públicos, como frente a los propietarios municipales o privados de instalaciones de cualquier otro tipo.

Deberá asimismo requerir, de ser necesario, la presencia de inspectores y/o de personal técnico de las empresas estatales o privadas afectadas.

El Contratista, con el aval del Contratante, gestionará ante las respectivas empresas, organismos y/o entidades de electricidad, gas, teléfonos u otras, la remoción y relocalización de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen el desarrollo de las tareas.

El Contratista deberá solicitar la remoción y/o relocalización de dichas instalaciones con una anticipación de no menos de diez (10) días al comienzo de las correspondientes obras, destacando claramente en su solicitud la fecha en que necesitará disponer del lugar libre de obstáculos.

Serán a cargo del Contratista todos los gastos de gestión que lo antedicho origine, así como la presentación de la documentación exigida por las respectivas empresas u organismos.

El Contratista deberá asimismo proceder a la reparación de alambrados, veredas, acequias, calles que pudieran ser dañadas durante el proceso constructivo de la obra. Todo elemento cuyo retiro se deba a la ejecución de las obras deberá ser repuesto por el Contratista en iguales o mejores condiciones que las originales y a entera satisfacción de los posibles damnificados.

Aquellos trabajos que fuesen considerados por la Inspección como indispensables para la ejecución de las obras, en cuanto al pago de dichos trabajos, deberán ser considerados por el contratista según el siguiente criterio, se encuentren o no indicados en los planos:

1. Los que deban ser removidos y recolocados en su mismo sitio, sin modificación de ubicación y/o recorrido, estarán incluidos en el precio de la obra y prorrateados en los ítems correspondientes sean o no ejecutados por el Contratista.
2. Los que deban ser removidos y recolocados en otros sitios y ejecutados por las empresas responsables, su importe correspondiente será abonado por el contratista a la empresa en cuestión, pero luego le será reconocido por el Comitente exclusivamente el monto abonado ("pari-passu") a través del primer certificado mensual que se emita, posteriormente a la aprobación de la constancia pertinente por parte de la inspección. Queda excluida la relocalización de cercos, tranqueras y estructuras menores de las chacras, etc., cuya relocalización estará a cargo del Contratista e incluido en los precios cotizados.
3. Los que deban ejecutar y recolocar el Contratista, serán prorrateados en los precios de la obra de los ítems correspondiente.

Los entorpecimientos o atrasos de obra que pudieran producirse por la demora del Contratista en iniciar las gestiones mencionadas o la posterior demora del trámite que le sea imputable, no serán aceptados como causal para otorgar prórrogas de plazo.

En ningún caso el Contratista podrá por su cuenta remover y/o trasladar instalación alguna sin el conocimiento y la expresa autorización previa tanto de la Inspección, como del propietario de la instalación en cuestión.

Cuando tales instalaciones deban permanecer en su sitio, el Contratista tomará todas las precauciones necesarias para no dañarlas durante la ejecución de los trabajos.

No se reconocerá suplemento alguno sobre los precios del contrato por causa de las precauciones y/o de los trabajos provisorios que el Contratista deba afrontar por la presencia de tales impedimentos.

El Contratista será el único responsable por todo daño o desperfecto que su accionar origine, debiendo entenderse directamente con el perjudicado para justipreciar el monto del daño causado y acordar la forma y la oportunidad de su resarcimiento.

Si en la construcción de la obra se daña estructuras, líneas de electricidad, vías de acceso, o cualquier otra obra, por negligencia del Contratista, éste deberá reparar los daños y además reconstruir las obras dañadas a su exclusivo costo.

Deberá oportunamente dejarse constancia por escrito de todas las circunstancias detalladas en el presente artículo.

Lo expuesto precedentemente incluye a los terrenos que estén bajo la jurisdicción de reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales.

El Contratista deberá además ajustarse a la Ley de Aguas en lo referente a los anchos de servidumbre de los canales, para lo que deberá establecerse la comunicación con las empresas prestadoras de servicios para cumplir esta reglamentación.

D. REPLANTEO GENERAL

Previo a las tareas de limpieza y preparación del terreno de obras, el Contratista deberá realizar un replanteo general de las obras.

E. PLANOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

La presentación de todos los Planos durante la ejecución de las obras que el Contratista deba entregar a la Inspección de Obra para su aprobación, ya sea que así estuviera previsto en los documentos del Contrato, o porque la Inspección de Obra se lo ordenara, se hará atendiendo a los siguientes criterios:

1. La presentación de cada Plano deberá seguir un orden tal que la Inspección de Obra disponga de suficiente información previa para analizarlo.
2. La presentación de cada Plano deberá efectuarse con la necesaria anticipación de manera de permitir que pueda cumplirse el procedimiento de aprobación sin obstaculizar el normal desenvolvimiento de los trabajos en los plazos estipulados. Teniendo en cuenta, que para la construcción de cada tarea o sección de obra deberá contar con la documentación aprobada con una anticipación no menor de cinco (5) días del inicio de los trabajos. Cualquier trabajo efectuado con anterioridad a la aprobación de los planos será exclusiva responsabilidad del contratista y a su cuenta y cargo.

Las copias de los Planos presentados por el Contratista serán nítidas y bien legibles, en líneas oscuras sobre papel blanco. Deberá presentarse un juego de planos en soporte magnético (AutoCAD 2010 como mínimo).

Todos los Planos deberán dibujarse de acuerdo con las indicaciones de la última edición del Manual de Normas de Dibujo Técnico de IRAM.

El rótulo de los Planos y las leyendas de los mismos serán previamente aprobados por la Inspección de Obra.

Los Planos se numerarán en forma correlativa mediante un código aprobado, pudiendo emplear el Contratista paralelamente su código propio. Se señalará el número de modificaciones efectuadas sobre un mismo Plano y cuando corresponda en el rótulo deberá figurar el número del Plano reemplazado. Las leyendas se escribirán en castellano.

LISTADO DE FORMULARIOS A PRESENTAR

FORMULARIO FCAT - CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS - EMPRESARIALES (CAT)

FORMULARIO FICF - CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ECONOMICOS - FINANCIEROS (ICF)

FORMULARIO FEQ – EQUIPO MINIMO GENERAL

FORMULARIO FPC - PERSONAL CLAVE

FORMULARIO PCNº... - PERSONAL ESPECIFICO

FORMULARIO - SOLICITUD DE ADMISIÓN

FORMULARIO – OFERTA

PLANILLA DE OFERTA

ANALISIS DE PRECIOS TIPO

FORMULARIO FCAT - CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS - EMPRESARIALES (CAT)

Nombre Oferente o Socio en caso de U.T.E.			
Denominación Social en caso de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.)			
Nombre de cada socio que participa en la U.T.E.		Porcentaje de participación	
1)			%
2)			%
3)			%
Nombre del Representante Legal autorizado del Oferente, Consorcio o U.T.E. Nombre:			
10.2.1 a)	Antecedentes demostrativos de la capacidad empresarial para ejecutar obras del tipo de las que se licitan (Monto Anualizado)		
Designación de UNA (1) Obra de Monto Anualizado Mínimo de \$4.000.000 que cuente con recepción provisoria dentro de los últimos CINCO (5) años	Obra: _____ Importe: _____		
Función que cumple en el contrato (En caso de ser socio de una U.T.E. o Subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato)	<input type="checkbox"/> Contratista principal	<input type="checkbox"/> Contratista Socio U.T.E. <i>(indicar el % de participación)</i>	<input type="checkbox"/> Subcontratista <i>(indicar el % de participación)</i>
Nombre del Contratante:	_____		
Dirección:	_____		
Fecha de Firma de Contrato y Fecha de Recepción Provisoria	_____/_____/_____ _____/_____/_____		

10.2.1 b)	Antecedentes demostrativos de la capacidad empresarial para ejecutar obras del tipo de las que se licitan (Especialidad Similar)		
Designación de UNA (1) Obra de especialidad similar con Monto Anualizado Mínimo de \$3.500.000,00 que cuente con recepción provisoria dentro de los últimos CINCO (5) años	Obra: _____ _____ Importe: _____ _____		
Objeto y Descripción de la obra similar	_____ _____ _____		
Función que cumple en el contrato (En caso de ser socio de una U.T.E. o Subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato)	<input type="checkbox"/> Contratista principal	<input type="checkbox"/> Contratista Socio U.T.E. (indicar el % de participación)	<input type="checkbox"/> Subcontratista (indicar el % de participación)
Nombre del Contratante: Dirección:	_____ _____		
Fecha de Firma de Contrato Fecha de Recepción Provisoria	_____/_____/_____ _____/_____/_____		

[completar el siguiente cuadro por el Oferente o por cada socio de la U.T.E. para cada Obra declarada]

[adjuntar documentación respaldatoria de la Obra similar declarada]

Firma Representante Legal

Firma Representante Técnico

FORMULARIO - CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ECONOMICOS - FINANCIEROS

INFORMACION CONTABLE	Año 1:	Año 2:	Año 3:
Activo total (AT)			
Pasivo total (PT)			
Patrimonio neto (PN)			
Activo corriente (AC)			
Pasivo corriente (PC)			
Bienes de Cambio (BC)			
INDICADORES FINANCIEROS	Año 1:	Año 2:	Año 3:
SOLVENCIA:			
LIQUIDEZ CORRIENTE:			
PRUEBA ÁCIDA:			
ENDEUDAMIENTO:			

[completar el siguiente cuadro por el Oferente o por cada socio de la U.T.E.]

[adjuntar documentación respaldatoria de lo declarado según Nota 1]

Nota 1: Adjuntar en la Oferta copia de los últimos 2 (dos) ejercicios anuales cerrados y aprobados según lo exigido en Pliegos Generales (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Los importes de la Información Contable deben estar expresados en miles, equivalente en \$
- Los Balances deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada socio de una UTEs.
- Los balances deben estar auditados por un contador público matriculado y certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.
- Los balances deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros
- Los valores de los Indicadores financieros deben estar expresados en números o valores decimales

Firma Representante Legal

Firma Representante Técnico

FORMULARIO FEQ – EQUIPO MINIMO GENERAL

El Oferente deberá declarar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación, proporcionado la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo mínimo enumerado en el Art. 18º, ANEXO II - CONDICIONES PARTICULARES DE CARÁCTER LEGAL.

No.	Tipo de Equipo y Características	Cant.	Fuente (Propio/Alquilado)	Información	
				Año fab.	Estado
1	Equipo completo de soldadura eléctrica continua	3			
2	Torno paralelo apto para mecanizado de piezas	2			
3	Taladradora de pié con capacidad de broca 38,1mm.	1			
4	Taladradora portátil fijación electromag. Capacidad 25,4mm.	1			
5	Taladradora manual con capacidad de broca 25,4mm.	2			
6	Amoladora portátil	3			
7	Equipos completo de oxi-corte.	2			
8	Sierra electromecánica capacidad de corte hasta 200mm.	1			
9	Prensa hidráulica de 15 TM.	1			
10	Equipo de arenado completo P_{min} salida siete (7) atm. c/u	2			
11	Equipo de pintura apto para colocación esquema de pintura propuesto.	2			
12	Herramientas manuales, variadas, de uso mecánico y eléctrico.	1			
13	Grúa capacidad mínima 10 Tn., a 20 m del centro de rotación				
14	Grupo electrógeno y UN tablero portátil con protecciones	1			
15	Equipo apto para movimiento, traslado equipos y mat. a obra.	1			
16	Equipo para calefacción de arena que será utilizada en el arenado de superficies metálicas.	1			
17	Equipamiento necesario para la construcción de cámara de arenado y pintura que permitan crear el microclima necesario para aplicación esquema de pintura	1			

- El Licitante deberá proporcionar únicamente los detalles solicitados en la presente planilla a efectos de la afectación del equipo propio o alquilado a la Obra, el estado y año de fabricación del mismo. El equipo de propiedad de la empresa o alquilado podrá ser de características similares a las exigidas.
- En caso de ser requerido, el oferente deberá acreditar en forma fehaciente la propiedad de los equipos propuestos en la oferta mediante la presentación de títulos de propiedad (para el caso de bienes registrables) o certificados contables o comprobantes de compra (o copia autenticado de los mismos) para bienes de uso según corresponda.
- Para el caso en que la tenencia de los equipos fuera en carácter de alquiler, se deberá acompañar el compromiso formal de alquiler pertinente que acredite fehacientemente tal circunstancia.

Firma Representante Legal

Firma Representante Técnico

FORMULARIO FPC - PERSONAL CLAVE

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en ARTÍCULO 23°: PERSONAL CLAVE. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato, además de adjuntar el Curriculum Vitae.

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Título Habilitante	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Representante Técnico	Ingeniero Electromecánico, Mecánico o Industrial	10	5

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PERSONAL para cada personal propuesto.

1.	Cargo: REPRESENTANTE TECNICO
	Nombre:

Firma Representante Legal

Firma Representante Técnico

FORMULARIO FPCNº... - PERSONAL ESPECIFICO

Nombre del Oferente		
Cargo		
Información personal	Nombre:	Fecha de nacimiento
	Nacionalidad:	
Calificaciones profesionales		
Empleo actual	Nombre del empleador	
	Tipo de empleo	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax	Dirección electrónica
	Cargo actual	Años con el empleador actual

Resuma la experiencia profesional de los últimos 10 años, en orden cronológico inverso.

Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

Firma Representante Legal

Firma Representante Técnico

ANEXO III CONDICIONES GENERALES DE ORDEN TÉCNICO

Al firmar la presente, el Oferente manifiesta expresamente la aceptación de todas las reglas y cláusulas del **ANEXO III - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE ORDEN TÉCNICO** aprobado por resolución N° 351 / 98 del H.T.A., el que se considera parte integrante de los Documentos de Licitación; y que se declara conocer aceptando la totalidad de su contenido. Se aceptan también sus Modificatorias (Resolución N° 372/13 del HTA), sus anexos, circulares y notas aclaratorias, de plena conformidad.

El mismo podrá consultarse y descargarse en la página web del Departamento General de Irrigación www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones.

ANEXO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Nota: Se recomienda al Proponente y posterior Contratista leer y analizar con detenimiento las especificaciones que darán lugar a las reparaciones pretendidas a fin de obtener los resultados deseados, con las mejores técnicas del buen arte.

ARTÍCULO 1º FORMA DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES TÉCNICAS.

Las presentes especificaciones técnicas particulares están referidas a las normas técnicas que se deben adoptar en la provisión de materiales y ejecución de los trabajos de la obra: **"MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA Y MÓDULOS DE MÁSCARA VARIOS"**.

Queda entendido que este pliego deberá ser interpretado a los efectos de que las obras proyectadas comprendan sin excepciones todos los elementos necesarios para la correcta y completa terminación de los trabajos de acuerdo al fin al que están destinados.

ARTÍCULO 2º ALCANCE DE LA OBRA:

En Dique Galigniana

- Reposición de 4 (cuatro) motores y acoplamientos: debido a actos de vandalismo
 - Reparación de pilas de soporte de bastidores
 - Reacondicionamiento y puesta en servicio de compuerta Nº 5 de descargador al río
 - Mantenimiento y conexionado de instalación eléctrica con límites de carrera para cinco compuertas
 - Mantenimiento de Tablero de Comando General con disyuntor diferencial
 - Ejecución de medidas antivandálicas para evitar daños y robo de componentes
 - Pruebas de funcionamiento

Comparto limpieza de reja:

- Reposición de 1 (un) motor y acoplamiento
- Pruebas de funcionamiento

En Módulos de Mascara:

- Mantenimiento mecánico de módulos de máscara, incluye reemplazo de chapa y sellos; reparación de accionamientos de palanca, aplicación de esquema apropiado de pintura; mantenimiento de plataformas de accionamiento, ensayos y pruebas.

Los módulos deberán ser reparados en forma integral; compuertas completas, estanqueidades, recatas, umbrales, aplicación de esquemas de pintura, pruebas de funcionamiento.

ARTÍCULO 3º CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA

Será obligación del oferente, antes de formular su oferta, concurrir a cada sector e inspeccionar el lugar de las obras obteniendo todas las informaciones respecto de las formas, medidas, cantidades, componentes mecánicos, materiales, zona de obra, etc.

Todas las modificaciones que surjan respecto de los planos de proyecto y de estas especificaciones técnicas provenientes de dicha inspección deberán tenerse en cuenta para la formulación de la propuesta. En consecuencia, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza relacionados con la obra durante el acto licitatorio y/o la ejecución de la misma, basada en la falta de información total o parcial, ni aducir a su favor falta de información, error de proyecto y documentación.

ARTÍCULO 4º USO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

En caso que el contratista deba usar energía eléctrica, podrá optar por las alternativas siguientes:

- a) Montar un poste trifásico o monofásico (según potencia requerida) para el control de consumo de la energía eléctrica que utilice según las especificaciones técnicas actualizadas por EDEMSA y un tablero de protección provisorio según las normas vigentes al momento de la obra en la Municipalidad del Dpto. de Luján de Cuyo
- b) Usar el medidor de energía del Dique, debiendo instalar un tablero de protección adecuado a la potencia requerida, haciéndose cargo de la totalidad del consumo que acuse el medidor en ese período.

En ambos casos se deberán labrar dos (2) Actas en el libro respectivo donde conste el estado de consumo de los KW/H (kilovatio-hora) antes de comenzar la obra y a la fecha del Acta de Terminación de la misma.

El importe por el consumo de la energía eléctrica deberá depositarlo mediante un boleto de "ingresos varios" en la tesorería del Departamento General de Irrigación -Subdelegación de Aguas de la zona de la obra, a las cuarenta y ocho (48) horas de firmada el Acta de Terminación de la obra.

El cálculo del importe por el consumo de energía eléctrica lo deberá solicitar a la delegación de EDEMSA de la zona de la obra y presentar a la Inspección el certificado respectivo donde conste las lecturas del medidor, los kilovatios-hora consumidos y el importe detallado por consumo de energía eléctrica.

El Contratista será el único responsable por los accidentes y daños que pudieran ocasionarse a terceros en las instalaciones del Dique, derivados de la mala utilización de la energía eléctrica o instalaciones deficitarias que no respeten las normas de seguridad vigentes.

ARTÍCULO 5º DESVÍOS TAPONAMIENTOS, BOMBEO, ACCESO A LA OBRA, DEPOSITO DE MATERIALES. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS EN DESUSO.

El Contratista tendrá a su cargo y costo los trabajos de taponamiento, desvíos y bombeo en la zona de la obra a los efectos de ejecutar el montaje y todos los demás trabajos en total ausencia de agua.

El Contratista no tendrá derecho a reclamo alguno por estos trabajos.

Se incluye también las medidas de seguridad para el desvío del tránsito según las normas de la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza o Vialidad Nacional según corresponda.

El contratista tendrá a su cargo y costo la construcción de los accesos a la obra y extremará las medidas para que su equipamiento no afecte ni deteriore, ningún tipo de estructuras existentes en la obra y que sean o no motivo de reparación.

El contratista será el único responsable hasta la recepción provisoria de la obra del acopio, depósito y cuidado de todos los materiales existentes, instalados y a utilizar en la obra. Deberá protegerlos de los agentes atmosféricos y climáticos y de toda posibilidad de rotura, deterioro o vandalismo.

Terminada la obra, el Contratista deberá devolver todos los elementos en desuso que fueron reemplazados, depositándolos en la administración del Dique Cipolletti.

ARTÍCULO 6º CERTIFICADO DE CALIDAD Y ENSAYOS DE MATERIALES.

El Departamento General de Irrigación exigirá en aquellos materiales que crea conveniente los ensayos de resistencia, calidad y porcentajes de elementos químicos de los materiales utilizados en la ejecución de la obra. El Contratista los deberá trasladar para los ensayos al lugar que le indique la Inspección de Obra y presentar un protocolo de ensayo por escrito del elemento ensayado.

Todos los aranceles y costos de los ensayos de materiales, estarán a cargo y costo del Contratista no dándole derecho a reclamo alguno por este concepto.

ARTÍCULO 7º EQUIPO MÍNIMO.

Al momento de la firma del Acta de Replanteo, el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, el equipo mínimo exigido en perfectas condiciones de funcionamiento y para todo el plazo que dure la obra.

ARTÍCULO 8º TRABAJOS GENERALES DE REPARACIÓN DE MÓDULOS DE MÁSCARA

8.1 Trabajos de desmontaje y montaje de todos sus elementos componentes (incluidos palancas de accionamiento y estanqueidades). Traslados al taller para su reparación o fabricación nueva desvinculando los elementos de accionamiento.

8.2 Arenado de limpieza superficial en todas las superficies a pintar.

8.3 Evaluación del grado de deterioro y ataque corrosivo de todas las partes, estructura fija y partes desmontadas. Si para una más eficiente inspección fuera necesario realizar un arenado superficial grado Sa 1, este trabajo correrá por cuenta y costo del Contratista no dándole derecho a reclamo alguno por este concepto.

8.4 Reparación de estructura fija, cantos de ataque y fijación de los perfiles o planchuelas al muro, incluye cambios de materiales. La longitud a reemplazar serán definidas por la inspección del DGI.

8.5 Desmontaje completo de estanqueidades existentes y montaje de Estanqueidades nuevas y todos los trabajos descritos en art nº 10.

8.6 Extracción y colocación de la superficie del escudo que sea necesario reemplazar por nueva.

8.7 Reparación o cambio de perfiles resistentes y montaje de refuerzos colaborantes. Se incluye la tarea de enderezar los sectores deformados de los elementos. La chapa del escudo, los perfiles resistentes y refuerzos colaborantes a reemplazar, serán definidos por el personal del DGI. **Por ser un elemento de aforo, en el proceso de reparaciones de deberá prestar especial atención y mantener las dimensiones y formas existentes.**

8.8 Arenado y aplicación de esquema de pintura según art. nº 9 en todas las superficies del escudo y perfiles, ejes, ruedas, recatas, umbrales, etc...

8.9 Reparaciones en Mecanismos: Los mecanismos de accionamiento y trabas de seguridad, deberán ser desmontados y desarmados a fin de efectuarles tareas de mantenimiento, limpieza, verificación del estado de sus componentes mecánicos y reparaciones.

Se deberán reemplazar aquellos elementos que a criterio de la inspección se encuentren dañados o con excesivo. Se arenarán o extraerá la pintura con productos químicos apropiados y se les aplicará antióxido en un espesor de 60 micrones y dos manos de pintura Esmalte Sintético para exteriores, color a definir en obra, en un espesor de 50 micrones cada una, aplicadas con soplete.

Se armarán y montarán en la misma ubicación original, para lo cual se deberá marcar cada uno de los elementos mecánicos, incluidos los tornillos de accionamientos, a fin que dichos elementos queden "hermanados". Se incluyen lubricación.

8.10 Nivelación y regulación: Los módulos deberán ser nivelados y sus estanqueidades reguladas.

8.11 Reubicación y acondicionamiento de pasarelas de accionamiento de módulos. Provisión, nivelación y montaje de losa Prear para garantizar la seguridad del operador durante el accionamiento.

ARTÍCULO 9º ARENADO Y ESQUEMA DE PINTURA

Las compuertas, el conjunto de elementos fijados a ellas y todas las partes metálicas de las recatas, umbrales, deberán someterse a una operación de eliminación de escamas de corrosión mediante proceso de piqueteado neumático, cepillado y lijado. El proceso a utilizar, estará en función del elemento. Posteriormente se realizará un arenado a metal blanco.

9.1-EL PROCESO DE ARENADO SERÁ EL SIGUIENTE:

Se realizará un lavado de superficies con agua dulce a alta presión (min. 240 kg/cm²) y se eliminarán las áreas contaminadas con grasas, aceites y/o hidrocarburos, previa aplicación de detergentes de marca reconocida.

Se utilizará como medio abrasivo arena tipo San Luis con la adecuada granulometría, contenido de sílice y forma de partícula para lograr un correcto perfil de la zona arenada. El grado de limpieza será "Sa3". No se admitirá bajo ningún motivo, el uso de otro tipo de arena que no sea el anteriormente enunciado. La arena al momento de comenzar con el arenado deberá estar completamente libre de humedad, es decir en estado seco.

Como la época prevista para la ejecución de la obra, presenta bajas temperaturas y aumento de la humedad relativa por encima del cincuenta por ciento (50%) el Contratista deberá extremar los recursos construyendo cámaras provisorias de arenado y bajar el valor de humedad ambiente, mediante calefacción por estufas eléctricas. No se admitirá ningún otro tipo de calefacción. Finalmente se deberá dejar la superficie tratada, libre de polvo proveniente del arenado, mediante aire seco a alta presión y/o cepillado y/o aspirado, según sea necesario.

El ángulo de impacto, con respecto a la superficie a arenar deberá estar comprendido entre 70º y 90º.

La línea del equipo de arenado deberá contener obligatoriamente un filtro trampa de humedad.

El tiempo mínimo que deberá transcurrir entre la operación de arenado y la colocación de la primer mano de pintura anticorrosiva no deberá superar las tres cuartas partes de la hora (3/4 h). Previamente al pintado, deberá limpiarse la superficie arenada con el objeto de eliminar las impurezas que pudieran depositarse en ella. La limpieza será aire a presión.

Todas aquellas partes que debido a costuras de soldaduras se debieran tratar con posterioridad al arenado, deberán recibir este tratamiento como se ha indicado anteriormente.

El contratista deberá tomar las medidas necesarias a los efectos de que el arenado de los sistemas hidromecánicos ya sea en obra o en taller no contaminen aquellas partes que estén en proceso de pintura o en período de secado y/o curado. El no cumplimiento de lo indicado, determinará que la inspección de obra paralice los trabajos hasta tanto se implementen los sistemas anticontaminantes.

9.2-EL PROCEDIMIENTO PARA APLICAR EL ESQUEMA DE PINTURA SERÁ EL SIGUIENTE:

Se aplicará sobre el metal base dos (2) manos de pintura epoxídica anticorrosiva Zinc-Rich -Epoxi, de marca reconocida y bajo norma

I.R.A.M. Se deberá obtener un espesor mínimo de sesenta (60) micrones en estado seco. El tiempo que deberá transcurrir entre cada mano de pintura será estrictamente de veinticuatro (24) horas.

La temperatura ambiente no deberá ser inferior a los 10º C y la humedad relativa del ambiente no mayor de 50 %. Se deberán construir cámaras de pintura en obra para lograr estos valores.

Posteriormente, se aplicará dos (2) manos de pintura Epoxi-Bituminosa norma I.R.A.M. 1197 de marca reconocida y el espesor a obtener en seco será de 150 micrones para cada una de las manos.

Como consecuencia de ello, el espesor final en seco deberá ser como mínimo de 360 micrones.

La colocación de Epoxi-Bituminoso se efectuará a las veinticuatro (24) horas de aplicada la segunda mano de Zinc-Rich. El intervalo entre cada mano de Epoxi-Bituminoso será de veinticuatro (24) horas como mínimo.

Para la preparación de pintura se deberán seguir estrictamente las indicaciones del fabricante. El periodo de curado y puesta en servicio, no deberá ser inferior a los siete (7) días.

Para la aplicación de la pintura, se utilizará el sistema Air-Lees (soplete sin aire). Únicamente se podrá utilizar pincel o rodillo de buena calidad para cubrir bien las juntas y lugares inaccesibles con soplete.

Los métodos de ensayos se ajustarán a las normas IRAM 1109 y 1022. El contratista deberá entregar a la inspección de obra todos los elementos de control y medición que crea convenientes para determinar la calidad de los trabajos efectuados.

La empresa deberá emitir las correspondientes planillas de protocolos de ensayos y mediciones, además de realizar los ensayos de tracción (adherencia de la pintura).

9.3-ESQUEMA ALTERNATIVO:

La empresa contratista tendrá la posibilidad de optar por un esquema de pintura alternativo a lo indicado como propuesta básica, siempre y cuando la misma sea superadora en calidad técnica y ambiental. La aplicación de éste nuevo esquema, no implica aumentos o disminuciones al esquema de pintura propuesto en éste artículo de referencia. Los cambios estarán sujetos a aprobación por parte de la Oficina de Estudios y Proyectos del Depto. General de Irrigación.

Resulta necesario destacar que el periodo de fraguado de este esquema de pintura, alternativo, deberá ser menor a los siete días.

ARTÍCULO 10º ESTANQUEIDADES: (SECCIÓN TIPO NOTA DE MÚSICA)

Laterales (burletes de lóbulo hueco) Se reemplazarán por nuevas y con las mismas dimensiones que las existentes. Las mismas deberán responder a las normas I.R.A.M. 113003/4/9/10. Se fijarán a la compuerta mediante el mismo sistema existente pero utilizando materiales nuevos.

Las superficies de deslizamiento de las estanqueidades se deberán reemplazar por perfiles nuevos o reparar, colocando si fuera necesario, una pista nueva en planchuela de acero inoxidable AISI 304 de 3,2mm de espesor. Se fijará por soldadura continua en todo su perímetro para evitar la corrosión interna. Previamente las superficies deberá ser arenada y tratada contra la corrosión mediante pintura Zinc-Rich Epoxi.

Las dimensiones serán las mismas que las existentes. Se deben incluir todos los trabajos necesarios para colocar las estanqueidades.

Para la colocación de los burletes tipo nota de música, se procederá de la siguiente forma:

- Bulones, Tuercas y Arandelas planas y de presión: Deberán ser nuevos, galvanizados y se colocarán en la misma posición que los existentes y alineados según el agujereado de la planchuela prensaburlete.
- Perforación de los burletes: Para esta tarea se deberá utilizar como plantilla la planchuela prensaburlete correspondiente. Se deberá calcular que el burlete una vez ajustado pueda deformarse para darle presión de cierre.
- Montaje del burlete: Al fijar el burlete mediante el abulonado correspondiente, se cuidará que el lóbulo ejerza la suficiente presión contra la pista para evitar pérdidas de agua. El prensaburlete será de planchuela de acero nueva de las mismas dimensiones que las existentes.

Deberá tomar la precaución que haya continuidad en el marco estanco, de modo que se efectúe el perfecto cierre hidráulico.

ARTÍCULO 11º MOTORES ELECTRICOS

Los motores eléctricos a proveer e instalar **SERÁN NUEVOS, DE MARCA RECONOCIDA**. Los mismos se deberán entregar con embalaje seguro y apto para intemperie para un tiempo igual o mayor al del plazo de ejecución de obra. La manipulación en la etapa de montaje se realizará con especial cuidado y será supervisada en todo momento por el inspector de obra. Antes del montaje se realizaran ensayos de aislación y pruebas de funcionamiento a la tensión nominal indicada.

Los motores deberán estar provistos en su caja de conexión, con los correspondientes conectores para un montaje con caño metálico flexible metálico con vaina de PVC. No se aceptarán prensacables de ningún tipo.

Los motores serán del tipo trifásico de Inducción (asíncronos) con rotor de jaula. El material de la carcasa será de hierro fundido; placa bornera de 6 pines con conexión de P.E.; tendrá drenaje automático de caucho; eje de A^ºC^º SAE 1045 con chavetero; ventilación con placa deflectora de chapa de acero y ventilador de plástico; rodamientos con fijación y sellos tipo retén.

Para el dique Galigniana serán:

Carcasa	90 o 100 L	Potencia	2 HP	Nº Polos	6
Frecuencia	50 HZ	V. Nominal	220/380 VAC	R.P.M	1000
Resbalamiento	6%	Clase de Aislación	F	FS	1,25

Rango de Tº	-20 a +50ºC	Grado de Protección	IP55	Caja Conexión	Derecha
Arranque	Directo	Factor de Potencia	Mín 0.75	Montaje	Con patas

(Verificar la potencia del motor existente)

Para la compuertas de limpieza de reja será:

Carcasa	100 L	Potencia	2 HP	Nº Polos	6
Frecuencia	50 HZ	V. Nominal	220/380 VAC	R.P.M	1000
Resbalamiento	6%	Clase de Aislación	F	FS	3
Rango de Tº	-20 a +50ºC	Grado de Protección	IP55	Caja Conexión	Derecha
Arranque	Directo	Factor de Potencia	Mín 0.75	Montaje	Con Brida

Antes de efectuar la compra de los motores, la contratista entregará mediante Nota de Pedido, las hojas de datos técnicos garantizados y planos dimensionales entregadas por el proveedor. Posteriormente, y mediante Orden de Servicio se autorizará la compra de los equipos.

De igual manera, se entregarán certificados de garantía por cada motor, por cobertura ante defectos de fabricación por un plazo de 12 meses.

Esta información forma parte de la documentación Conforme a Obra a entregar por la contratista.

Para el montaje se realizará la correspondiente alineación y nivelación. El motor deberá estar perfectamente alineado con el eje del reductor accionado, por ser éste un caso de acoplamiento directo. Un montaje incorrecto puede causar defectos en los rodamientos, vibraciones y hasta ruptura de ejes. Por consiguiente se utilizarán relojes comparadores, colocados uno en cada lado del acople, uno apuntando radialmente y otro axialmente, a fin de verificar simultáneamente el desvío del paralelismo y el desvío de concentricidad, al dar una vuelta completa a los ejes. Los mostradores no deben exceder la lectura de 0,05 mm.

Una vez efectuadas las pruebas de funcionamiento de las instalación eléctrica completa, se procederá a soldar las tuercas de fijación de los motores y se colocarán sunchos sobre los mismos con el fin de evitar el robo o extracción de los mismos. Los sunchos se construirán con planchuelas de A²C² de espesor no menor a 6 mm e irán rigidamente soldadas al bastidor de la cadena cinemática.

Motores existentes: Los motores existentes (**1 motor en el dique Galigniana y un motor en el compartó descargador al río**) se los megará y si resultará necesario se cambiara la bobina y demás elementos que a criterio de la inspección considere conveniente. Se reemplazará rodamientos o bujes, paletas de ventilación y se realizará baño de esmalte en los bobinados para reforzar su aislación. Se deberá dejar visible la placa de identificación de datos del motor, y si no existe se fabricará una que indique potencia, rpm, tensión y corrientes para conexionado y factor de potencia.

ARTÍCULO 12º ESTRUCTURA DE MODULOS, COMPUERTAS Y PERFILES RESISTENTES

Los perfiles de la estructura resistente que se encuentren deteriorados por la corrosión, deberán reemplazarse por nuevos, de iguales dimensiones, o reforzarse en las zonas de debilitamiento por corrosión, con placas de acero de idéntico espesor que se fijarán mediante soldadura continua. Previamente la superficie del escudo que pueda quedar ocluida deberá tratarse contra la corrosión mediante los métodos de arenado y pintura indicados en pliegos.

Estas tareas solo podrán ejecutarse previa autorización de la inspección de obra quien definirá las tareas necesarias a realizar. También deberán eliminarse las deformaciones existentes y dar continuidad de material al alma y a las estructurales.

ARTÍCULO 13º ACOPLAMIENTOS

Los acoplamientos serán nuevos, del tipo semielástico, con amortiguador tipo estrella. El acople se realizará efectuando el ajuste necesario en los diámetros, montaje con chaveta y tornillo del tipo prisionero cabeza escondida para evitar los desplazamientos axiales de cada lado. Para el ajuste y nivelación se tendrán en cuenta las recomendaciones para el montaje del motor eléctrico indicadas en el Artículo 11 “Motores Eléctricos”

ARTÍCULO 14º FABRICACIÓN DE TUERCAS DE BRONCE DE VÁSTAGOS NUEVAS.

Solo para la compuerta Nº 5 y en caso que la inspección determine la necesidad de cambiar alguna de las tuercas de bronce del reductor, las mismas se fabricarán en bronce Fosforoso - SAE 65. Se fabricarán de las mismas dimensiones y formas que las existentes. La provisión incluye material. Se fabricarán de tal manera que las tuercas nuevas hermanen correctamente con los vástagos de la compuerta a reparar.

ARTÍCULO 15º TABLERO GENERAL

Se realizará un mantenimiento general al Tablero General de Comandos ubicado en la caseta adyacente y a las instalaciones eléctricas de los puentes de mecanismos de todas las compuertas. Se realizarán tareas de limpieza, mantenimiento y reparaciones necesarias en los sistemas de telecomando de las compuertas.

Deberán ser perfectamente identificados los circuitos eléctricos de los mecanismos de cada una de las compuertas. Se deberán reemplazar los pulsadores, contactores, relees, protecciones térmicas etc...que se encuentren defectuosos o tengan dudoso desempeño. Deberán ser reemplazados los conductores en mal estado y “emprolijar” las instalaciones en general.

Se verificará al puesta a tierra del gabinete, puerta y tapa.

En complemento con el mantenimiento se instalará un disyuntor diferencial de protección, para protección de los operadores. Será de tipo industrial, de cuatro polos y con un diferencial de corriente de disparo de 300 mA. Los componentes a reemplazar serán definidos por la inspección. En ese caso, el reemplazo del componente de accionamientos eléctrico será de la misma marca y modelo; y si no se consigue se sustituirá por otro de iguales dimensiones, primera marca y reconocido en plaza. Deberán cumplir con las normas IRAM.

Los contactores, relevos térmicos, límites de carrera y demás componentes que se encuentren dañados o de mal funcionamiento deberán ser reemplazados por nuevos de similares características técnicas compatibles con el uso al que están destinados. Serán de primera calidad y de marca reconocida en plaza.

Se deberá revisar y reparar todo el cableado existente y reemplazar los conductores en mal estado. Todos los conductores a utilizar se ajustarán a las Normas IRAM. Serán de primera calidad, marca reconocida y serán de sección adecuada a las cargas que deban alimentar.

En todos los casos el cableado será prolijo y ordenado, los circuitos identificados por números y armado con terminales de identificar. Se deberán reemplazar todos los componentes y elementos de montaje que resulten necesarios y las cajas de paso y derivación necesarias.

Las Cajas de Paso serán metálicas, de aluminio, con tapa estanco, contendrán borneras de entrada y salida.

El ingreso y egreso de los caños de conducción y protección será por la parte inferior del tablero. Las acometidas a los motores y los Límites de Carrera serán con caño de acero flexible con protección de los rayos UV con conectores estancos.

Seguridad antivandalismo en Tableros: Los tableros tendrán cerradura con dos llaves y además deberá preverse un sistema de seguridad en aquellos elementos que sean pasibles de actos vandálicos.

Se reparará la instalación eléctrica y tableros de las compuertas del descargador al río en el comienzo del 5º tramo del CI San Martín.

Todas estas tareas serán realizadas con la técnica que resulte más apropiada para cada elemento y situación, con el fin de obtener los mejores resultados.

ARTÍCULO 16º MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO, TABLEROS Y LIMITES DE CARRERA:

Los componentes de la cadena cinemática ejes de transmisión, bancadas, acoplamientos, etc. que presenten un desgaste elevado serán reparados o cambiados por nuevos según el criterio de la inspección. Los accionamientos manuales serán reparados, incluyendo su sistema de desacople, volantes, ejes, bancadas. Se verificará el desacople con motor funcionando.

Conjuntos de accionamientos: Las coronas, piñones y ejes de piñones que deban ser reemplazadas por daño o excesivo desgaste, se podrán fabricar en acero SAE 1020, SAE 4140, SAE 1045 cementados, templados y revenidos de iguales dimensiones, módulo y Nº de dientes que los existentes.

Se deberán reparar los chaveteros (Chavetas y alojamientos) y reemplazar aquellos elementos que a criterio de la inspección se encuentren dañados o con excesivo desgaste (Rodamientos, bujes, retenes, bancadas, acoplamientos, ejes de transmisión, etc.).

Límites de Carrera: Deberá proveer e instalar LÍMITES DE CARRERA nuevos, de cierre y apertura máxima en cada una de las compuertas, convenientemente ubicados y protegidos y con todos sus accesorios necesarios para su buen funcionamiento. Serán de marca reconocida y de 1ª calidad.

Serán de accionamiento mecánico de precisión con bieletas rígidas con rueda, no se aceptarán bielas flexibles. Tendrán protección IP 65. Deberán permitir su regulación fácilmente.

Los topes-levas, serán de acero y se montarán en los vástagos de los reductores más próximos a los tableros de comandos. Serán de fijación segura a fin de garantizar su inmovilidad. Los LC serán montados y perfectamente regulados a fin que en los estados límites de apertura y cierre, actúen con total precisión a fin de evitar fuerzas que perjudiquen los sistemas mecánicos

Puesta a tierra: Se verificará la puesta a tierra en puerta de tablero, tapas, gabinete y todos los componentes o masas metálicas. Como mínimo se ejecutarán dos tomas, una de cada lado del dique, y se vincularán a todos los componentes y al menos en dos puntos a la estructura metálica del dique, a efectos de establecer una adecuada superficie equipotencial.

Se deberá verificar la puesta a tierra existente y mejorarla, o construir una nueva en caso de no tener el nivel de protección señalado. Se conectarán todos los tableros, motores y elementos metálicos.

Nivel máximo de resistencia = 6 (Seis) OHMS, que será verificada por la inspección de obra.

El contratista será el único responsable de cualquier deterioro, rotura, deformaciones etc, que causare a los sistemas electromecánicos de accionamiento de las compuertas a reparar. La reparación o reposición a nuevo de cualquier elemento correrá por cuenta y costo del contratista, no dándole derecho a ningún reclamo por este concepto.

Iluminación: se revisarán y probarán todas las luminarias y fotocélulas del sector, tanto internas como externas. Se repondrán lámparas o reflectores y se dejarán en perfectas condiciones de servicio.

ARTÍCULO 17º PUERTA REJA Y PORTON

Reja: Se deberá construir un cierre en el lateral oeste del puente de mando del Dique Galigniana que impida la libre circulación de personas. Será de rejas con las características y dimensiones según planos Nº 3 y 4. Las columnas serán de caño estructural o tubing y tendrán puntales en los vértices, columnas de puerta y pantallas de extremos. Deberá instalarse en la parte media y superior alambre de púa y concertina en todo el perímetro. La puerta será metálica, construido con caño estructural de espesor 2mm, barras de acero de diámetro ¾" y estará pintado con una base de antióxido y dos manos de esmalte sintético color gris claro. Tendrá tres bisagras con perno y buje (diámetro 5/8") cierre con pasador y cerradura antivandálica según plano Nº 4.

Portón: Aguas debajo de la reja, se deberá proveer, contruir e instalar un portón de dos hojas que impida al paso de vehículos no autorizados al sector del Departamento General de Irrigación. Se contruirá en el costado oeste del Canal San Martín. Tendrá 4 m de ancho por 2 m de alto. Ver Plano Nº 5.

Las características constructivas serán las mismas que las descritas para la reja en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 18º - VÁSTAGOS

(Sólo en compuerta Nº 5) Los vástagos o tornillos de accionamiento se deberán desmontar de la compuerta, serán limpiados con productos apropiados, revisados, enderezados y reparados los hilos que se encuentren dañados. El reemplazo de vástago nuevo, no está contemplado en el alcance de éste llamado. En caso de sustitución, la inspección de obra evaluará su reemplazo y será cotizado por separado. La provisión y montaje de uno nuevo será solicitada mediante Orden De Servicio. En ese caso se deberá ser de igual longitud que los existentes, construido en acero SAE 1045, igual diámetro y rosca cuadrada paso 10mm. Se podrá recuperar el ojal de los tornillos reemplazados.

ARTÍCULO 19º NIVELACIÓN Y REGULACIÓN; PUESTA EN SERVICIO

Una vez realizado el mantenimiento de toda la instalación, se realizará y verificará el correcto funcionamiento de todas las compuertas. Deberán ser niveladas con nivel óptico y sus burletes laterales, superiores e inferiores regulados y ajustados con la compuerta cerrada. Los límites de carrera deberán ser regulados de forma tal que la compuerta se detenga en el momento del perfecto cierre y la máxima abertura.

Realizados todos los trabajos se probará la instalación por cada compuerta y en simultáneo en presencia de la inspección y se confeccionará una planilla de Relevamiento de Parámetros Eléctricos la que formará parte de la documentación Conforme a Obra.

La siguiente tabla indica los valores mínimos a relevar :

Planilla Relevamiento Parámetros Eléctrico								Fecha		
It.	Nombre	Tensión Nominal	Potencia Motor KW	Corriente Nominal Motor	Corriente Medida			Rango Relevo Térmico	Ajuste Relevo Térmico	Observaciones
					Fase R	Fase S	Fase T			
DIQUE GALIGNIANA										
1	Compuerta 1									
2	Compuerta 2									
3	Compuerta 3									
4	Compuerta 4									
5	Compuerta 5									
6	Compuerta 6									
COMPARTO DESCARGADOR DE LIMPIEZA DE REJA										
7	Compuerta 1									
8	Compuerta 2									

ARTICULO: 20º – INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Acta de Iniciación, el Contratista proveerá sin cargo, para el exclusivo uso de la Inspección los siguientes elementos de control, los que serán inventariados por el DGI y destinados al Departamento de Ingeniería. La entrega se realizará por Nota de Pedido.

1) Pinza Amperométrica:

Incluye funciones básicas de medición eléctrica, medición de alta precisión y frecuencia de corriente extendida.

- Corriente CA (A) Hasta 600ª
- Frecuencia de corriente alterna (Hz) 50Hz - 100Hz
- Tensión CA (V) hasta 600V
- Frecuencia de voltaje de CA (Hz) 10Hz - 10kHz
- Resistencia (O) hasta 60MO
- Capacitancia (F) hasta 60mF
- Frecuencia hasta 10MHz
- Apertura de pinza 28 mm

- Prueba de continuidad
- Verificación de diodos
- Retención de datos
- Indicación de batería baja
- Apagado automático
- Batería 1.5V incluidas
- Pantalla digital luminosa
- Estuche
- Puntas de prueba
- Manual

6 meses de Garantía contra defectos de fabricación (contados a partir de la entrega).

2) Multímetro Digital

Pantalla Clear LCD
Rango Manual
Temperatura hasta 1000 °C ó 1832 °F
Dial con diseño ergonómico
Apagado automático
Indicación de Baja Batería
Voltaje DC máximo 600V
Voltaje AC máximo 600V
Corriente DC máximo 10A
Resistencia máximo 20MOhm
Función HOLD (Retención de datos)
Continuidad con sonido
Probador de diodos
Puntas de prueba
Protector de goma Holster contra golpes
Sensor de temperatura
Pilas Alcalinas AAA
Manual

6 meses de Garantía contra defectos de fabricación (contados a partir de la facturación).

ARTICULO: 20º – REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE CASILLA E INSTALACIONES

Los puentes de mecanismos (Bastidores), los mecanismos, los motores, columnas de iluminación y tableros de comandos serán pintados del mismo color que el existente.

En todos los caso se arenarán ó se quitará la pintura vieja con decapantes, rasquetado y lijado. Se les aplicará antióxido en un espesor de 60 micrones y una mano de pintura Esmalte Sintético de marca reconocida en un espesor de 50 micrones.

En la casilla de control se efectuarán los siguientes trabajos de mantenimiento:

- Mantenimiento general de tableros, instalación y conexonado de disyuntor diferencia de 4 polos (300mA), de acuerdo a lo indicado en el Artículo 15º del presente Anexo
- Reposición de luminarias, interior, exterior y reflectores en puente del dique y en compartó de rejas
- Pintura interior de sala con látex del tipo exterior en color gris claro incluye limpieza interior y exterior entorno, vidrios, etc

- Con el fin de evitar el ingreso de polvo se proveerán e instalarán dos pantallas de policarbonato en las rejas interiores de 0,70 x 2 m c/u, fijadas con arandela y remache POP
- Provisión y montaje de burlete inferior en puertas de rejas
- Reposición de vidrio en ventana de 1 m de ancho por 40 cm
- Reposición de batería de alarma y puesta en servicio
- Limpieza de grupo electrógeno y puesta en marcha. Incluye provisión de 50 litros de gasoil
- Configuración del GE para arranque manual.

El objeto de todas estas tareas es dejar en condiciones seguras de servicio todo el sector correspondiente al Dique

ARTÍCULO 21º PÉRDIDAS ADMITIDAS EN LAS ESTANQUEIDADES:

Será de aplicación lo establecido en el ANEXO III "PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE ORDEN TÉCNICO"-CAPITULO VII-ARTÍCULO Nº 128.

ARTÍCULO 22º MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

En los precios fijados para cada uno de los ítem detallados en la presente medición y forma de pago, está incluida la provisión, transporte, construcción, montaje, mano de obra, ensayo de materiales, trámite ante entes estatales y privados que requiera la obra, prueba y puesta en servicio de todos los elementos eléctricos, electrónicos y mecánicos para el correcto funcionamiento de la obra.

Para cada uno de los ítems, se incluye en el precio contratado todos los elementos y accesorios para que cada uno de ellos funcione correctamente de acuerdo al fin a que están destinados y en total coincidencia con los planos de proyecto y Especificaciones Técnicas Particulares -Anexo IV.

ITEM 1: INICIO Y REPLANTEO.

SUB-ITEM 1.1: Inicio y Replanteo

El precio contratado comprende el cumplimiento de los siguientes artículos y su porcentaje de incidencia:

Anexo II	Anexo IV	Art.	Detalle	% Incidencia
X		12	Entrega elementos para la Inspección	10%
X		13	Replanteo	4%
	X	7	Equipo mínimo en obra	15%
X		22	Entrega plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo	10%
X		24	Entrega de Seguros	5%
X		27	Instalación de Cartel de obra	10%
	X	4	Acta uso de la Energía Eléctrica	6%
	X	5	Ejecución de Desvíos, taponamientos, bombeos, acceso a obra, obrador. Devolución de elementos en desuso	40%

Previa aprobación de la Inspección, el ítem se computará en forma Global, y certificará una vez terminada cada una de las tareas indicadas precedentemente y de acuerdo al porcentaje de incidencia indicado en la tabla precedente.

ITEM 2: MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA:

SUB-ITEM 2.1: Reparación de pilas

Incluye la reparación de soportes o pilas de hormigón según plano Nº 2.-

El precio contratado comprende picado y extracción de material, montaje de insertos con anclaje químico, encofrado y hormigonado, montaje y ajuste de bastidor.

Previa aprobación de la Inspección, el ítem se computará y pagará por compuerta reparada, montada y funcionando.

SUB-ITEM 2.2: Reacondicionamiento de compuerta N° 5

Incluye mantenimiento de mecanismos, nivelación y regulación. (Art. 16).-

El precio contratado comprende el desmontaje de bastidor, enderezado de vástago, mantenimiento de dos reductores, cambio de aceite y lubricación, provisión de nuevos acoples, nivelación y centrado, bancadas, prueba de sistema de accionamiento manual, regulación de límites de carrera, armado de conjunto, reemplazo de una tuerca de bronce, mantenimiento de motor eléctrico existente, cambio de ventilador, esmaltado de bobinado, bujes, etc.

Previa aprobación de la Inspección, el ítem se computará en forma Global, y certificará una vez terminada cada una de las tareas indicadas precedentemente.

SUB-ITEM 2.3: Provisión, instalación y montaje de motor eléctrico

Incluye Provisión, montaje y nivelación de motor eléctrico (Art. 11)

El precio contratado comprende la provisión, acarreo, colocación y conexión de motor eléctrico, entrega de hoja de datos técnicos garantizados, nivelación, soldado de tuercas y montaje de sunchos antivandálicos. Pruebas de conexión y puesta a tierra. Pruebas de reductores, acoplamientos, ejes de transmisión, límites de carrera, bancadas, sistema de accionamiento manual y desacople del mismo, etc. Entrega de garantía.

Previa aprobación de la Inspección, el ítem se computará y pagará por motor instalado y funcionando.

SUB-ITEM 2.4: Tablero de Comando e Instalación Eléctrica

Incluye el mantenimiento de las instalaciones de acuerdo (Art. 11, 15, 16, 19, 20)

El precio contratado comprende el mantenimiento del Tablero General de Comando con reposición de componentes y puesta en servicio, el mantenimiento de la instalación eléctrica y conexión de motores, límites de carrera, entrega de hojas con parámetros eléctricos.

Previa aprobación de la Inspección, el ítem se computará en forma Global, y certificará una vez terminada cada una de las tareas indicadas precedentemente.

SUB-ITEM 2.5: Puerta Reja, Portón y ejecución de medidas antivandálicas

Incluye la provisión de una puerta de rejas, portón y sunchado de motores según planos N° 3, 4 y 5.

El precio contratado comprende la provisión de puerta, pantallas y portón, con cerraduras, candados, pintados y con la correspondiente concertina instalada.

Previa aprobación de la Inspección, el ítem se computará en forma Global, y certificará una vez instaladas las estructuras indicadas precedentemente.

SUB-ITEM 2.6: Reacondicionamiento general de casilla e instalaciones

Incluye el mantenimiento de casilla (Art. 20)

El precio contratado comprende el mantenimiento de la casilla, limpieza, pruebas de grupo electrógeno, alarma, colocación de vidrio y policarbonatos, iluminación, etc.

Previa aprobación de la Inspección, el ítem se computará en forma Global, y certificará una vez efectuadas las tareas precedentemente.

ITEM 3: MANTENIMIENTO COMPARTO DE LIMPIEZA DE REJA:

SUB-ITEM 3.1: Provisión, instalación y montaje de motor eléctrico

Provisión, instalación y montaje de motor eléctrico

Incluye Provisión, montaje y nivelación de motor eléctrico (Art. 11)

El precio contratado comprende la provisión, acarreo, colocación y conexión de motor eléctrico, entrega de hoja de datos técnicos garantizados, nivelación, soldado de tuercas y montaje de sunchos antivandálicos. Pruebas de conexión y puesta a tierra. Entrega de garantía.

Previa aprobación de la Inspección, el ítem se computará y pagará por motor instalado y funcionando.

SUB-ITEM 3.2: Tablero de Comando e Instalación Eléctrica

Incluye el mantenimiento de las instalaciones de acuerdo (Art. 11, 15, 16, 19, 20)

El precio contratado comprende el mantenimiento del tablero local de comando de dos compuertas con reposición de componentes y puesta en servicio, el mantenimiento de la instalación eléctrica y conexión de motores, límites de carrera, entrega de hojas con parámetros eléctricos. Pintura de mecanismos.

Previa aprobación de la Inspección, el ítem se computará en forma Global, y certificará una vez terminada cada una de las tareas indicadas precedentemente.

ITEM 4: MANTENIMIENTO MODULOS DE MÁSCARA:

SUB-ITEM 4.1: Reparación metalúrgica

Incluye los trabajos indicados en los (Art. 8, 10, 12, 21)

El precio contratado comprende la reparación metalúrgica de 6 módulos de máscaras indicados en la Memoria Técnica, con reposición de chapa, reparación de componentes, palancas, seguros, sellos tipo nota musical, bulonería, pasarelas y pruebas de funcionamiento.

Previa aprobación de la Inspección se computará y pagará por módulo de máscara terminado, probado y con esquema de pintura aplicado.

SUB-ITEM 4.2: Arenado Y Aplicación De Esquema De Pintura

Incluye arenado y pintura (Art. 9).-

Reparación, arenado y aplicación de esquema de pintura incluido piqueteado neumático rasqueteado y lijado a todas las partes metálicas que así lo requieran, escudos, estructuras, recatas, pistas burletes, soportes ruedas de apoyo, pistas de rodamiento, ruedas de apoyo. Medición de espesores de película seca. Entrega de especificaciones y certificados de fabricación de pinturas.

Previa aprobación de la Inspección, se computará y pagará por m2 de superficie metálica arenada, pintada y ensayada.

ITEM 5: CHAPA DE ACERO F 24 DE 7,9 MM EN MÓDULOS

SUB-ITEM 5.1: CHAPA DE ACERO F 24

El precio contratado comprende la provisión de material, extracción de la superficie a reparar, preparación y corte de la superficie nueva, montaje con soldadura de cordón continuo para la reposición de chapa en escudo de compuerta. La unión con soldadura será de cordón continuo, no tendrán rechupes, estanca e impermeable al paso del agua y deberá tener continuidad en toda su longitud.

Previa aprobación de la Inspección se computará y pagará por m2 de superficie total reemplazada.

FORMULARIO - SOLICITUD DE ADMISIÓN

Mendoza _____ de _____ de 2021

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
PROVINCIA DE MENDOZA**

Los que suscriben, _____ (L.E., D.N.I. ó L.C.)
_____ en su carácter de _____ de la
_____ solicitan su admisión en la Licitación Pública, para otorgar la obra
MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA Y MÓDULOS DE MÁSCARA VARIOS, manifestando nuestra expresa
decisión de participar en la citada obra, a cuyo efecto fijamos domicilios:

Real en calle _____ N° _____, de la Localidad de
_____, CP _____, Departamento _____, Provincia de
_____. Teléfono N° _____

Legal en calle _____ N° _____, de la Localidad de _____, CP 5500, Departamento
Capital, Provincia de Mendoza, Teléfono N° _____.

Electrónico en cuenta de correo electrónico _____, donde serán validas todas las notificaciones.

En carácter de declaración jurada dejamos constancia que los solicitantes no nos encontramos inhabilitados para contratar con el Departamento General de Irrigación y el Estado Provincial. Asimismo manifestamos nuestra expresa aceptación de todas las reglas y cláusulas de Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, los que declaramos conocer aceptando la totalidad de su contenido. Aceptamos también los anexos, circulares y notas aclaratorias, de plena conformidad, las que adjuntamos debidamente firmados en todas sus fojas.

Por otra parte declaramos haber designado Representante Legal/Apoderado a: _____

Adjuntamos también toda la documentación requerida.

Además declaramos y aceptamos que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite, se aceptará la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Mendoza, haciendo expresa renuncia al fuero federal y a cualquier otro que con posterioridad al Acto de Licitación se creara o nos pudiera corresponder por distinta vecindad o extranjería.

Se declara también, en carácter de declaración jurada, que se conoce el lugar y las condiciones en que se realizará la obra.

Firma del o de los proponentes

Aclaración de firmas sin abreviaturas

FORMULARIO - OFERTA

OBRA: MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA Y MÓDULOS DE MÁSCARA VARIOS

MENDOZA _____ de _____ de 2021

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
PROVINCIA DE MENDOZA

El Los que suscribe _____, en representación de _____, con domicilio

- **Real** en calle _____ N° _____, de la Localidad de _____, CP _____, Departamento _____, Provincia de _____, Teléfono N° _____.
- **Legal** en calle _____ N° _____, de la Localidad de _____, CP 5500, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, Teléfono N° _____.
- **Electrónico** en cuenta de correo electrónico _____.

Manifiesta que, habiendo examinado el terreno, los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, relativos a la obra del epígrafe, se compromete a efectuar los trabajos en un todo de acuerdo a los documentos, mencionados conforme al detalle y precios que se consignan en la planilla de propuesta adjunta.

La propuesta, cuyo importe total asciende a la suma de pesos _____ (\$ _____)

se efectúa para contratar las obras por PRECIOS UNITARIOS.

NOTA: Queda expresamente establecido que, tratándose de una propuesta para contratar las obras por PRECIOS UNITARIOS es cifra válida el importe total consignado en ella. Si fuese errónea la suma de los importes de los Ítem, se tendrá por importe contractual de cada Ítem la cantidad que resulte luego de prorratear entre ellos la diferencia existente entre la correcta y el importe total propuesto. A los efectos de la certificación de pago, se considerará que cada Ítem es también propuesto por ajuste alzado.

Así mismo se hace renuncia al fuero federal y/o a cualquier otro que pudiera corresponder sometiéndose a los tribunales ordinarios de la Ciudad de Mendoza. Aceptamos que todas las notificaciones sean cursadas por el organismo al domicilio electrónico o constituido de manera indistinta.

NOTA: El DGI considera que el oferente se encuentra debidamente notificado con la remisión de la cedula por vía electrónica o cuando habiéndose constituido el notificador más de una vez en el domicilio denunciado por la empresa, sin ser atendido por persona alguna se deje un ejemplar de la misma en la puerta.

Firma del o de los proponentes

Aclaración de firmas sin abreviaturas

PLANILLA DE OFERTA

MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA Y MÓDULOS DE MÁSCARA VARIOS

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	UNIT(\$)	TOTAL(\$)
1	INICIO Y REPLANTEO				
1.1	Inicio y replanteo	Gl	1		
2	MANTENIMIENTO DIQUE GALIGNIANA				
2.1	Reparación de pilas	u	6		
2.2	Reacondicionamiento de compuerta Nº 5	Gl	1		
2.3	Provisión, instalación y montaje de motor eléctrico	u	4		
2.4	Tablero de Comando e Instalación Eléctrica	Gl	1		
2.5	Puerta Reja, Portón y ejecución de medidas antivandálicas	Gl	1		
2.6	Reacondicionamiento general de casilla e instalaciones	Gl	1		
3	MANTENIMIENTO COMPARTO DE LIMPIEZA DE REJA				
3.1	Provisión, instalación y montaje de motor eléctrico	u	1		
3.2	Tablero de Comando e Instalación Eléctrica	Gl	1		
4	MANTENIMIENTO MÓDULOS DE MÁSCARA				
4.1	Reparación metalúrgica	u	6		
4.2	Arenado y aplicación esquema de pintura	m2	45		
5	CHAPA DE ACERO F 24 DE 7,9 MM EN MÓDULOS				
5.1	CHAPA DE ACERO F 24	m2	16		
	TOTAL (\$)				

ANÁLISIS DE PRECIOS TIPO

Análisis de precios					
Item:					Unidad:
Designación:					
PROYECTO:					
A	MANO DE OBRA	Unidad	Cantidad	Costo Unitario [\$ / Un]	Costo Parcial [\$ / Un]
1					
2					
3					
4					
Parcial A					
A	MATERIALES/SUBCONTRATOS	Unidad	Cantidad	Costo Unitario [\$ / Un]	Costo Parcial [\$ / Un]
1					
2					
3					
4					
Parcial B					
C	EQUIPOS	Cantidad	Rendimiento [hs/Un]	Costo horario [\$/hora]	Costo Parcial [\$ / Un]
1					
2					
3					
4					
Parcial C					
D	Costo Directo	(A + B + C)			
E	Gastos Generales e Indirectos	% de D			
F	Subtotal	(D + E)			
G	Gastos Financieros	% de Subtotal F			
H	Subtotal	(F + G)			
I	Beneficios	% de Subtotal H			
J	COSTO TOTAL DEL TRABAJO	(H + I)			
K	Ingresos Brutos	% de Subtotal J			
L	I.V.A.	% de Subtotal J			
PRECIO DEL ITEM (Subtotal J + K + L)					

Nota: Se deberá presentar un Análisis de Precios para cada Ítem que componen la Oferta.